

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

MARTINEZ MARÍA ALEJANDRA S/ INC. CONC. QUIEB.

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 2 Depto. Jud. T. Lauquen hace saber que el Mart. Alberto Portela (CUIT N° 23-20316834-9, tel.2923-426389, inmobiliariaportela@yahoo.com.ar), en autos "Martinez María Alejandra (CUIT N° 27-27963659-2) s/Inc. Conc. Quieb" -expte. 3981-2015-, subastará electrónicamente de contado, al mejor postor el 100% del acoplado marca Sola y Brusa dominio EVP 337, Año 2005, estado general bueno/regular, con lona. Base: \$500.000. IVA s/el monto de venta a/c del comprador. Depósito en Garantía: \$25.000. El mismo deberá realizarse en la cta del Bco. Pcia. de Bs. As. Suc. T. Lauquen N° 027-513128/5, CBU 0140356327670451312855, CUIT Poder Judicial: 30707216650. La subasta COMENZARÁ EL 08/05/2023 A LAS 12 HS Y FINALIZARÁ EL 22/05/2023 A LAS 12 HS. Exhibición: 20 de abril de 2023 de 10 a 12 hs en inmueble ubicado con frente sobre Ruta Nac. N° 33 Km 320 a metros con intersección Ruta Nacional N° 5, jurisdicción de T. Lauquen. Honorarios martillero 10 % a/c comprador más el 10% de ap. prev. Audiencia de Adjudicación: 12 de junio de 2023 a las 12:30 hs. en sede del Juzgado, 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, donde quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y honorarios del martillero con más los aportes previsionales. Saldo de precio: dentro de los 5 días de aprobado el remate. Deudas por tributos: el comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio alguno derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Se habilita compra en comisión. No se admite la cesión del derecho del postor ganador. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara su uso o su transferencia dominial. Informes: Al Juzgado al mail juzciv2-tl@jusbuenosaires.gov.ar, tel. 02392-422055. o al martillero, en el portal de subastas en <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al expte. virtualmente a través de la Mesa de Entrada Virtual en <https://mev.scba.gov.ar>. Trenque Lauquen, marzo de 2023. Planiscig Maria Angelica. Secretario.

mar. 29 v. abr. 4

CHEVROLET SOCIEDAD ANÓNIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GONZALEZ DIEGO RICARDO S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial de San Nicolás, a cargo de la Dra. María Eugenia Sormani, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Celeste Telechea, sito en Guardias Nacionales N° 47, San Nicolás, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados c/Gonzalez Diego Ricardo s/Ejecucion Prendaria", (Expte. N° SN-12936-2018), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Chevrolet, Modelo: Classic 4 P LS ABS Airbag 1.4N, Tipo: Sedan 4 puertas, Motor: Chevrolet N° GJBM25332 Chasis: Chevrolet N° 8AGSC1950GR113750, Blanco, Naftero, Año: 2015, Dominio: PAW424, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 8/5/2023 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 19/5/2023 A LAS 10 HS. Exhibición: 26/4/2023 de 10 a 14 hs. en el depósito de la calle Homero n° 1331 de la CABA y en forma virtual virtual: https://youtu.be/_dlIHESDbnc. Base: \$650.000. Depósito de garantía: \$32.500 Señal: 10% del precio de venta. El depósito de garantía integra la señal. Comisión: 9% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA si correspondiere. No se admite la compra en comisión ni la cesión de derechos del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Nicolás, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Nicolás Cuenta N° 5649761, CBU N° 0140482527659856497613, CUIT N° 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: Será fijada dentro del quinto día hábil de aprobada la subasta. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto

correspondiente al IVA, del depósito de garantía y de la seña. El saldo de precio deberá ser abonado por el comprador al quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 585 CPCC). Deudas al 5/2/2023: Patentes ARBA: \$81.254,20 Infracciones PBA: y CABA: No registra. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado son a cargo del ejecutado y serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar el mes de quedar firme el auto que aprobó la subasta, superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Por informes consultar al martillero al 1126943454, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-28770396-2. San Nicolás, marzo de 2023

abr. 3 v. abr. 4

CAMPANELLA GABRIELA ALEJANDRA Y OTRO C/BARTOLONI NANCY ANDREA Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de S. Martín, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Juez, secretaria única a mi cargo, hace saber por 3 días en autos "Campanella Gabriela Alejandra y Otro c/Bartoloni Nancy Andrea y Otro/a s/Cobro Ejecutivo de Alquileres", exte. 65.871, que el Martillero Público Claudio Norberto Rufach, CUIT-20-18044130-2, Mat. 1601 SM, 156-2817353. Claudio.r1966@hotmail.com, Cuenta Banco Provincia, Suc. San Martín, Caja de Ahorro 5097-530530/6 y CBU 0140026703509753053066., rematará en Subasta Electrónica A PARTIR DEL DÍA 24/04/2023 A LAS 13:30 HS., HASTA EL DÍA 09/05/2023 A LAS 13.30 HS. La Propiedad con frente a la calle El Hornero, entre Puerto Ceibo y Puerto Belgrano de Ciudad y Pdo, de Gral. Rodríguez, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ, V Sección H, Manzana 54, Parcela 9; Designación s/Título Lote. 9 de la Mza. 50, según constancia de autos el lote mide 18ms. de fte. por 40ms. de fdo. con sup. 720ms. cdos. Matrícula: 51708. Partida: 046-7165-8. Deudas: Arba al 11/2022 \$68.709.70., Municipal. al 11/2022 \$87.298,87, sin agua corriente (Oficio 5/8/2020). Sin expensas. Según Mandamiento de constatación la Propiedad se encuentra desocupada, la misma está compuesta de Living Comedor, cocina, 1 Dormitorio con un cuartito, luego 2 Dormitorios, baño, todos con pisos de cemento, galería, entrada de autos. Comisión 3% a c/p, más 10% aportes. Impuesto de Sellos 1,2%. Base \$1.189.842, 66. Seña 20%. Venta al Contado y Mejor Postor. El Oferente deberá depositar en la cuenta de autos N° 5100-027- 8734166., cuyo CBU es 01401383275100 87341666, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales de san Martín, el 5% de la Base, Depósito en garantía \$59.492,13, con una antelación no menor de tres días de la fecha de inicio de la subasta, en igual término deberá inscribirse en el Registro de Subastas Electrónicas. Se prohíbe la Compra en Comisión y la Cesión del Boleto de Compra-Venta. La entrega de posesión se dispondrá luego del acta de adjudicación, una vez aprobado el remate y acreditado por el adquirente el saldo del precio. La toma de posesión del bien no podrá extenderse del plazo de sesenta (60) días de efectuado el pago del saldo de precio. Superado dicho lapso y salvo causas no imputable al mismo, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente. En cuanto a las demás deudas que registrare el bien por impuestos, tasas y contribuciones, siendo que el comprador en remate judicial tiene derecho a que se le transmita el bien adquirido libre de carga obligacional y privilegio alguno derivado de gravámenes e impuestos que existieran a la fecha en que se adquiere la posesión y sin perjuicio de los derechos que le asisten a los titulares de los créditos, corresponde la liberación de las deudas fiscales del inmueble subastado hasta la fecha de toma de posesión por el adquirente, la que operará exclusivamente respecto de este (art. 558, 583 y 590 del C.P.C.C. su doc. y arg). Hágase saber que la seña dispuesta en autos integra el depósito en garantía debiendo ser depositada por quien resultare adquirente dentro de las 24 hs de realizado el acto de remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado y electrónico. Fecha de Acta de Adjudicación 16/05/2023 a las 10 hs., en la sede del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en Av. Dr. Ricardo Balbín N° 1753, Piso 6to., debiendo concurrir el comprador munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y boleta de depósito que acredite el pago de la seña y boleta de depósito que acredite el pago de la comisión del 3% del martillero a cargo del comprador con más el 10% de aporte de ley y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Saldo de precio: Finalizada la audiencia de Acta de Adjudicación, el adquirente tendrá un plazo de veinte (20) días, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden de la Infrascripta. Fecha de acreditación de Postores 19/4/2023, 13:30 hs. Exhibición 12 y 13 de abril de 2023, de 16 a 17hs., bajo responsabilidad de la demandada. La Inscripción a la presente subasta electrónica Importa el Conocimiento y Aceptación de las condiciones de Venta que surgen del proveído de Subasta, el que podrá consultarse en forma íntegra respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> (arts. 562 y 575 del CPCC). Gral. San Martín, marzo de 2023. Fdo. Dr. German Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

abr. 3 v. abr. 5

RAWICKI ISAAC S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN) LIQUIDACIÓN MORENO 2193

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos: "Rawicki Isaac s/Incidente Concurso/Quiebra (excepto verificación) Liquidación Moreno 2193", expte. N° MP-28166-2011, hace saber que la martillera Lidia Graciela Bibbo (Reg. 2797), con domicilio en calle Balcarce 8396, rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA el 3,30% del inmueble matrícula N° 142.296/00-03 (045), sito en la calle Moreno Nro 2193 de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, con todo lo adherido y plantado, en el estado de ocupación informado en el mandamiento agregado el 24/5/2022 y excluyéndose los bienes muebles que se encuentran en su interior. Base: \$916.674. La subasta DARÁ INICIO EL 05/05/2023, A PARTIR DE LAS 10:00 HS. Y TRANSCURRIRÁ DURANTE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SUBSIGUIENTES (FINALIZA EL 19/05/2023 A LAS 10:00 HS.), sin perjuicio de su ampliación conforme el art. 42 del Reglamento de Subastas Electrónicas. La forma de inscripción para la participación en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 del a S.C.B.A. A los fines de la participación como oferentes, se deberá depositar en

concepto de depósito en garantía y al menos tres (3) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al 5% de la base fijada respecto del bien a subastarse: \$45.834 (Cta. N° 888488/5, CBU 01404238 27610288848857 del Banco de la Pcia. de Bs. As., Suc. 6102). Comisión: 5%, 10% en concepto de aportes e IVA, en caso de corresponder, a cargo del comprador. Sellado fiscal: 50 % a cargo de cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Se admite la compra en comisión, la que deberá respetar lo dispuesto por el Reglamento para Subastas Electrónicas. El oferente deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro. Queda prohibida la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. Deuda por expensas: no registra. Importe expensas correspondiente al mes de febrero de 2023: \$34.058. Se establecen fechas de visita del inmueble para los días 27 y 28 de abril de 2023 de 10 a 11hs.. A los fines de apreciar el estado del bien a subastar se podrá visitar la página web oficial del Registro de Subastas Electrónicas de la SCBA: <http://subastas.scba.gov.ar/>. Audiencia de Adjudicación: 21/06/2023 a las 12:00 hs., en este Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 2241 6° Piso.

abr. 3 v. abr. 11

ALONSO SUSANA GABRIELA S/QUIEBRA (PEQUEÑA)

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de B. Bca., hace saber que la martillera Sofia Belen Torralba (1820), en autos "Alonso Susana Gabriela s/Quiebra (Pequeña)", exp. 108156, subastará los sig. inmuebles ubicados en Bahía Blanca. A) El 50% indiviso de la cochera N° 29, sita en calle Donado 74, Nom. Cat.: Circ. I, Sec. A, Mz. 56, Parc. 34, UF 29, Polígono 02-14. Matrícula 63911/29. Partida: 142.939. Desocupada. Sin Base. Precio de Reserva \$416.666,50. B) El 50% indiviso del departamento, sito en calle Donado 74, Piso 3, Depto. "A". Nom. Cat.: Circ. I, Sec. A, Mz. 56, Parc. 34, UF 73, Polígono 07-02. Matrícula 63911/73. Partida: 142.983. Desocupada. Sin Base. Precio de Reserva \$1.850.000. Las subastas COMENZARÁN EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2023, A) A LAS 10 HS. Y B) A LAS 11 HS. Y FINALIZARÁN EL DÍA 12 DE MAYO DE 2023, A) A LAS 10 HS. Y B) A LAS 11 HS. Exhibición 17 de abril de 2023 entre las 12:00 y las 13:00. Depósito en gía: A) \$20.800 y B) \$92.500. Interesados deberán abonar dicho importe como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de las subastas, en la cta. N° 564982/7, CBU 0140437527620656498270, CUIT 30-70721665-0, Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señá 10%, Comisión 5% aporte ley 0,5%, sellado 1,2%, los compradores dispondrán del plazo de 5 días de finalizada la subasta, debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Los compradores deberán abonar el saldo de precio, descontando depósito de garantía y seña, en la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación: (Art. 38) Se llevará a cabo el día 13 de junio de 2023, a las 10 hs. (A), y a las 10:30 hs. (B) en la sede del Juzgado, Estomba 34, 2° piso, debiendo comparecer los adjudicatarios munidos del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión y adicional de ley correspondiente al martillero. Se acepta la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Guemes 102, planta baja, B. Bca.) Tel 0291-4552814. Mayores informes: Tel 0291-156421622. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

abr. 4 v. abr. 12

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Laprida, cita a la demandada SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE LAPRIDA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble con nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 23, Parcela 16 de Laprida (056); a estar a derecho, por edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y diario El Popular de Olavarría, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. El presente se ha ordenado en autos: "Menéndez Eduardo Matías c/Sociedad de Socorros Mutuos de Laprida s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (Inforec 958)", Causa N° 10346. Laprida, marzo de 2023.

mar. 21 v. abr. 4

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle Av. 13 entre 47 y 48 de dicha ciudad, en los autos caratulados "Galvan Ricardo Guillermo c/Sociedad Centro de Fomento Ciudad Balnearia y Playas de Punta Lara s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. N° LP-25433-2022. Cita a la SOCIEDAD DE FOMENTO CIUDAD BALNEARIA Y PLAYAS DE PUNTA LARA y a quien se crea con derechos al dominio de los inmuebles objeto de autos, la siguiente Resolución: La Plata, en la 21 de diciembre de 2022: Proveyendo la presentación enviada el 29/11/2022 a las 15:47:20 firmado por la Dra. Garcia Andrea Mabel (27204408780) - Defensor Oficial: Téngase por contestada la vista conferida. Atento lo oportunamente peticionado, el estado de las actuaciones, y lo contestado con fecha 29/11/2022 a las 15:47:20 por la Unidad Funcional de Defensa N° 13 Departamental, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del CPCC, Citase a comparecer a la demandada Sociedad Centro de Fomento Ciudad Balnearia y Playas de Punta Lara y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, Matrícula 16.282 de Ensenada (115), nomenclatura catastral: Circ. IV, Secc. A, Man. 32, Parc. 19, Partida Inmobiliaria: 694 (115), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (Arts. 341, 681 del CPCC.). Alfredo Anibal Villata. Juez. (P.P.D.S). Morelli Paunero Mario Adolfo. Auxiliar Letrado.

mar. 23 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del D. Jud. de Junín, Bs. As., hace saber por cinco días que en los autos "Don Albino S.A. y Otro/a s/Quiebra (pequeña)", Expte. 4430-2022, y en los autos "Elisei Dario Carlos s/Quiebra

(pequeña)", Expte. 2391/2023, el 28 de febrero de 2023 se ha decretado la Quiebra de DON ALBINO S.A., Legajo DPPJ 144206, Matrícula 79108, Folio de Inscripción 9001, CUIT N° 30-70972125-5, con domicilio social en Balcarce N° 353 de la ciudad de Lincoln, provincia de Buenos Aires y de DARIO CARLOS ELISEI, DNI 20.032.544 con domicilio en Ameghino n° 545 de la ciudad de Lincoln; Síndico: Contador Andrés Luis Martorelli, con domicilio en calle Narbono n° 168 de Junín; horario de atención lunes, miércoles y viernes de 9 a 11 hs. y de 17 a 20 hs.; ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 12 de mayo de 2023; el plazo para efectuar observaciones e impugnaciones vence el 31 de mayo de 2023, las que deberán presentarse ante la Sindicatura de autos. Fecha de presentación informe individual y general, días 29 de junio de 2023 y 11 de agosto de 2023 respectivamente. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de Ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Daghero Luis Agustín. Secretario.

mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a DYLAN HÉCTOR ESPÍNOLA, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de enero del año 2003 en Florencio Varela, titular del DNI N° 44.635.697, hijo de Pablo Daniel Espínola (v) y de Marisa Adriana Garay (v), de estado civil soltero, con estudios básicos completos, de ocupación estudiante, y con domicilio en Carmen de Areco n° 2.255 del barrio Santo Tomás de Florencio Varela, o Güemes N° 1742, o Güemes 1.682 o Güemes 1.699 del barrio Del Plata, de la localidad de Florencio Varela, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "/// Habiendo guardado silencio la Defensa a la vista conferida con fecha 13 del mes en curso, y de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P., corresponde emplazar al justiciable a estar a derecho por el plazo de 5 (cinco) días, debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Líbrense edictos y publíquense en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes". Fdo Isabel Ación, Juez. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora. Ungaro Claudia Adriana Auxiliar. Letrado Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1, Lomas de Zamora.

mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6570 (I.P.P. N° 13-00-1392-21), seguida a DAMIAN DAVID SUAREZ, por el delito de Amenazas Calificadas, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco días la siguiente resolución dictada por el Juzgado de Garantías N° 2 Deptal., que a continuación se transcribe: "Quilmes, 15 de diciembre de 2022. Autos y Vistos: Los de esta IPP N° 13-00-001392-22/00, del registro del Juzgado de Garantías N° 2 a mi cargo (P.D.S), para resolver lo peticionado por el Dr. Diego Martín Álvarez -quien fuera letrado patrocinante del particular damnificado Jonathan Williams Elías Sanes-, Y Considerando: Que de acuerdo a la naturaleza de la intervención del doctor Diego Martín Álvarez en el curso de esta investigación penal preparatoria -solicitud de restricción de acercamiento y cese de hostigamiento y requerimientos de cumplimiento de medidas probatorias (vr. presentaciones electrónicas efectuadas con fecha 3, 23 y 24 de febrero de 2021 y 5 y 19 de marzo del mismo año)- y en virtud de lo normado en el artículo 9 inc. 3, ap. 3, letra "U" de la Ley 14.967, entiendo adecuada la regulación de los honorarios correspondientes a dicha labor profesional en la cantidad de cuarenta jus (40 jus), con más el porcentual de ley. Por ello, Resuelvo: I) Téngase presente la renuncia efectuada por el Dr. Diego Martín Álvarez como letrado patrocinante del particular damnificado Jonathan Williams Elías Sanes. II) Regular los honorarios del Dr. Diego Martín Álvarez, por su desempeño profesional en los presentes actuados, en la cantidad de cuarenta jus (40 jus), con más el porcentual de ley (artículos 9 inc. 3, ap.3, letra "U" de y 22 de la Ley 14.967) Regístrese y notifíquese. Fdo. Dr. Martín Nolfi. Juez de Garantías Transcripción art. 54 de la Ley 14.967: Artículo 54.- Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12% anual. b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación". "///dad de Quilmes, marzo de 2023. (...) Por último, autorízase al Dr. Diego Martín Álvarez, a consultar temporariamente la M.E.V. y en atención a lo solicitado por el letrado, líbrense oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin de publicar por el término de cinco días, la resolución de fecha 15 de diciembre de 2022 dispuesta por el Juzgado de Garantías N° 2 Deptal., con la transcripción del art. 54 de la Ley 14.967". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a LUCAS TOMÁS GANDULFO, de nacionalidad argentina, nacido el día 15 de julio de 2003 en Capital Federal, titular del DNI N° 45.041.214, hijo de Alfredo Gandulfo (v) y Nilda Noemí Portillo (v), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, de ocupación empleado, y domicilio en la calle Terrarosa N° 2.477 de la localidad de El Jaguel partido de Esteban Echeverría, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena:

"Proveyendo el escrito de la Defensa a Despacho y teniendo en cuenta que la Dra. Vanina Lamandia no logró mantener contacto con sus asistido, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P., corresponde emplazar al justiciable a estar a derecho por el plazo de 5 (cinco) días, debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Librense edictos y publíquense en el boletín oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes". Fdo Isabel Ación, Juez. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora. Ungaro Claudia Adriana Auxiliar Letrado Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1, Lomas de Zamora. Ungaro Claudia Adriana. Auxiliar Letrado

mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica Sr. ROSARIO ARGENTINO VERGARA y Sra. CARMEN PAEZ en causa nro. INC-18571-1 seguida a -Ponce Jorge Maximiliano por el delito de Incidente de Régimen Abierto. Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de marzo de 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 22 de marzo de 2023. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. VALERIA BERTACHINI en causa nro. 18733 seguida a -Kelly Bustamante Juan Eduardo por el delito de Hurto en Grado de tva.-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 23 de marzo de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco

días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. FERNANDEZ DAMIÁN EZEQUIEL en causa nro. 18720 seguida a -Corro Diego Javier por el delito de Robo Calificado-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de marzo de 2023. -Autos y Vistos:... Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 22 de marzo de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JOSE ALEJANDRO ROMANO en causa nro. INC-17229-11 seguida a -Maldonado Fernando Javier por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 24 de octubre de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar,

en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 23 de marzo de 2023. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Romano José Alejandro notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MORALES SOFIA en causa nro. INC-18703-1 seguida a -Grañas Maximiliano Eduardo por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 9 de marzo de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 23 de marzo de 2023. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a TOLEDO GUILLERMO ANDRES, DNI 20.405.826 que exhibe, sin apodos, de 50 años, casado, fletero, argentino, nacido el día 13 de septiembre de 1968 en Capital Federal, con domicilio en calle Saavedra N° 940 de la localidad y partido de Luján, Pcia. de Buenos Aires, instruido, hijo de Luis Elpidio Toledo (f) y de María Beatriz Monzón (v) con ultimo domicilio conocido en Saavdra 940 de la ciudad de Luján (B), del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-1415-2018 (7280), "Toledo Guillermo Andres s/Lesiones Leves y Amenazas en Concurso Real": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 02/10/2017. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Toledo como constitutivo de los delitos de Lesiones Leves y Amenazas en Concurso Real (fs. 76/81vta.), previsto y reprimido por los arts. 45, 55, 89 y 149 del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de dos años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 06/06/2018 (ver fs.98), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, incluso descontado el tiempo durante el cual estuvo suspendido el juicio, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas departamental, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver fecha 07/08/2022). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 45, 55, 62 inc. 2, 67 -párrs. según ley 25.990-, 76 ter 2do. párr., 89, 149 y codtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Toledo Guillermo Andres en orden a los delitos de Lesiones Leves y Amenazas en Concurso Real, Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, librense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, 23 de marzo de 2023. Martin Natalia Soledad. Auxiliar Letrada.

mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a ARIEL ALEJANDRO SILVA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora,

(sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. Nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-00-24755-22 (Nº interno 8450) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa Nº 2364/2022 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y Nº 07-00-24755-22 (Nº interno 8450) de este Juzgado caratulada "Silva Ariel Alejandro s/Hurto en Grado de Tentativa" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Silva Ariel Alejandro constituido domicilio en la calle La Meca Nº 830 de Florencio Varela, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anoticiar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claría Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Silva Ariel Alejandro por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA Auxiliar Letrado. Banfield.

mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - ..Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-05-001403-22, Y Considerando: Que, de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado., y en mérito a ello es que: Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Comuníquese electrónicamente al Sr. Juez de Garantías. Teniendo en cuenta que el domicilio aportado por la denunciante resulta inexistente según lo informado por la Oficina de Mandamiento y Notificaciones de Alejandro Korn E06000010522003 02/06/2022 1:47:19 p. m. - Oficio Electr. - Oficio (<https://mv.mpbpa.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000010522003>), desconociéndose el domicilio preciso de la misma. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio... Fdo. Dra. Betina J.S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata". Ribeilo Sturla, Andrea Karina, Abogado.-

mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 22 de La Plata, sito en calle 13 (Palacio de Tribunales) de la ciudad de La Plata, autos "Gimenez Leandro Martin s/Quiebra (pequeña)", Nº LP-73392-2022, informa que el día 23 de noviembre de 2022 decreto la Quiebra de GIMENEZ LEANDRO MARTIN, (DNI Nº 38.168.533), con domicilio en calle 128 Nº 2057 Guernica, Partido de Presidente Perón, Provincia de Buenos Aires. Síndico Gonzalo Agustín Salvático, Teléfono de contacto: (221) 4205378; pedidos vericatorios hasta el 21 de abril de 2023 los días miércoles y viernes entre las 10 y las 13 hs en la calle 10 Nº 361 La Plata o al correo electrónico gonsalvatico@hotmail.com en formato pdf con copia de documentación debiendo exhibir originales ante su pedido o del juzgado. Señalar como fecha límite la del día 6 de junio de 2023 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos como los legajos respectivos. Asimismo se dispone la del día 02 de agosto de 2023 para presentar el Informe General. A los efectos del pago del arancel vericatorio, informándose asimismo que el valor de éste corresponde al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles; todo lo cual se cumplirá sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 32 -texto según ley 27.170- y 89 ley 24.522). Se depositara en la cuenta caja de ahorros en \$ 2000-591264/4, CBU: 0140999803200059126446, se deja constancia que, se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, de marzo de 2023.

mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa Nº 3.650 seguida a -Guillermo Alejandro Agra por el delito de Amenazas y Desobediencia-, del registro de la Secretaría Única, notifíquese por el término de cinco días a PABLO FÉLIX MARTÍN, argentino, instruido, divorciado, desocupado, con último domicilio en la Habitación Nº 29 el Hotel "ABC" sito en la calle Santiago del Estero entre Avenida Garay y Avenida Brasil del Barrio de Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, titular del DNI Nº 6.189.189, nacido el día 28 de diciembre de 1948 en la Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, hijo de Victoriano Pablo Martin y María Ester Borgoglio de la Resolución que transcribo a continuación: "///rón, 23 de marzo de 2023. Autos y Vistos: Los de la presente Causa Nº 2.362, caratulada: "Martín Pablo Félix s/Estafa", del registro de esta Secretaría Única del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial Morón. Y Considerando: Que corresponde abordar de oficio en estos actuados el tratamiento del instituto de la prescripción, por tratarse esta de una cuestión de orden público. En primer lugar he de señalar que teniendo en cuenta el monto de pena previsto para el delito que se le reprocha en los presentes obrados a Pablo Félix Martín (Estafa, art. 172 del C.P.), conforme la requisitoria de elevación a juicio de fojas 57/61, el plazo de prescripción de la acción resulta ser de seis años, conforme la manda del art. 62 inc. 2º del C.P., el que comenzó a correr desde la medianoche del día en que se reputa cometido el hecho. Ahora bien, dicho plazo ya ha transcurrido con holgura, pero sin perjuicio de ello el Código Penal en su art. 67 prevee taxativamente causales

interrumpivas del curso de la prescripción, siendo la última verificada en estos actuados el auto de citación a juicio obrante a fojas 65, el que ha sido pronunciado con fecha 3 de marzo de 2017. Sentado cuanto precede, desde la fecha del dictado del auto de citación a juicio (03/03/17) hasta el presente, teniendo en cuenta que no ha mediado causal alguna de interrupción o suspensión de la acción penal, ha transcurrido el término prescriptivo de seis años, previsto por el citado inc. 2º del art. 62 del C.P. Por otro lado, cabe destacar que dentro del período enmarcado en el párrafo anterior, tampoco se ha verificado por parte del imputado, la comisión de otros delitos que importen la interrupción del mismo, circunstancia esta que queda demostrada a la luz de los informes que corren glosados a los días 20 y 22 de marzo de 2023. Por todo lo hasta aquí expuesto corresponde declarar extinguida la acción penal por prescripción y consecuentemente el sobreseimiento de Pablo Félix Martín en los términos del art. 341 del Código de Rito.- Es así que; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, en la presente causa N° 2.362 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal. II.- Sobreseer en estas actuaciones a Pablo Félix Martín, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en orden al delito de Estafa, previsto y reprimido por el art. 172 del C.P., ello en los términos del artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III. Regístrese, publíquese edicto, notifíquese, comuníquese y archívese". (Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia Caparelli, Secretaria).

mar. 29 v. abr.4

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FEDERICO ELIAS CEBALLOS PEREYRA, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0702-18013-16, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por Haberse Cometido en Lugar Poblado y en Banda y Por El Empleo de Arma de Fuego de Aptitud No Acreditada, Lesiones y Daños, todos ellos en concurso real entre sí. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 23 de marzo de 2023. En atención a lo que surge de los informes agregados el día 21 de marzo del corriente año y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Federico Elias Ceballos Pereyra, Federico Elias Ceballos Pereyra por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Fdo: Mariel E. Alegre, Juez. Secretaría, 23 de marzo de 2023. Mariel E. Alegre, Juez. Agustina Villoldo, Auxiliar Letrada. (Acord. 3733/14)

mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 2830 caratulada: "Salas Juan Francisco s/Hurto Agravado con Escalamiento" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado JUAN FRANCISCO SALAS -titular del DNI 32332075-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 23 de marzo de 2023.-Siendo que el señor Salas Juan Francisco no ha sido notificado personalmente de la resolución dictada el día 29 de noviembre de 2022, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro.

mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez P.D.S. Titular a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a FERNANDEZ HERNAN ALBERTO, en el marco de la causa N° 07-04-11551-20 (N° interno 7746) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que infra se transcribe: "///field, Y Vistos: Esta causa N° 07-04-11551-20 (N° interno 7746) del registro de este Juzgado y N° 5209/2020 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excma. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Fernandez Hernan Alberto s/Hurto" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de hurto presuntamente ocurrido el día 6 de julio de 2020 de la localidad y partido de Lanús, hecho del que fuera víctima el Sr. Elias Leandro De Marco, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 30 de octubre de 2020, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que en fecha 24 de noviembre 2021 en la presente causa se decretó la rebeldía y comparendo compulsivo del imputado Fernandez Hernan Alberto. Que en fecha 22 de marzo de 2023 mediante presentación electrónica, el Sr. Agente Fiscal, Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a), b) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que el primer llamado a tenor de lo normado por el art. 308 del C.P.P. data de fecha 7 de julio de 2020 (fs. 25), y la radicación de la presente causa ocurrió el día 30 de octubre de 2020 (fs. 48/vta.), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según consta en actuaciones, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del Código Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado de mención por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre

Fernandez Hernan Alberto ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del encartado Fernandez Hernan Alberto, el cuál guarda relación con el registro de resoluciones bajo el número RR-178-2021. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Fernandez Hernan Alberto, en la presente causa N° 07-04-11551-20 (N° interno 7746) que se le sigue en orden al delito de hurto, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreser al imputado Fernandez Hernan Alberto, titular de DNI N° 23.148.453, de nacionalidad Argentina, estado civil soltero, nacido el día 11 de abril de 1973 en Lanús, hijo de Enrique Antonio Fernandez y de Maria del Carmen Suarez, domiciliado en calle Mario Bravo N° 2371 de la localidad de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° O4581474, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 722086 de la sección de A.P., en virtud de lo resuelto en el acápite II. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrense oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Firmado: Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mi: Natalia Carril Zicarelli, Auxiliar Letrada.

mar. 29 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri cita y emplaza a ERNESTO GABRIEL MENDOZA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-6141-16(N° interno 8636) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Graves, cuya resolución infra se transcribe: "///field, Y Vistos: Esta causa N° 4782/2022 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-03-6141-16 (N° interno 8636) de este Juzgado caratulada "Mendoza Ernesto Gabriel s/Lesiones Graves" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio en el escrito de fecha 10 de febrero de 2023, la notificación y manifestación de la Defensoría Oficial de manera electrónica, y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Ernesto Gabriel Mendoza con domicilio en la calle Navarro N° 3426 de Esteban Echeverría, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag.91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Ernesto Gabriel Mendoza por intermedio de edicto, el que se publicará por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrense oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado del edicto publicado. Notifíquese". Firmado: Carlos Esteban Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Natalia Carril Zicarelli, Auxiliar Letrada. Banfield.

mar. 29 v. abr. 4

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, cita y emplaza por diez días a ANAHI COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA AGROPECUARIA SRL, y a quien se crea con derechos al dominio de los inmuebles objeto de autos, cuya nomenclatura catastral es: Circ. VII; Secc. A; Mzna. 288; Parcelas 13 y 14 Partida 100-062-225; Folio 732 Año 1950 Partido de San Vicente, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "García Roberto c/Anahi Comercial Industrial Financiera Agropecuaria SRL y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte: LP -20968-2011, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. La Plata, 21 de marzo de 2023. Rolla Ana Laura. Secretaria

mar. 29 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Leandro M. Cappello, Juez Secretaría Única, sito en 19 de Marzo Nro. 455, Zárate, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que el 21/10/2022 en el marco de la causa "Nuñez Yael Natalin s/Quiebra (pequeña)", expte 34330, se ha decretado la Quiebra de YAEL NATALIN NUÑEZ, DNI N° 34.670.352, CUIL 27-34670352-6, Chacabuco N° 553 del Barrio 9 de Julio de la localidad de Campana, de la Provincia de Buenos Aires. A tal efecto se ordena a la fallida y a los terceros que tengan bienes propiedad de aquél, los entreguen al Síndico como así prohibir todo pago o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos absolutamente ineficaces (inc. 5º art. 88 LCQ). Los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos ante la Síndico Contadora Maria Veronica Ceballos hasta el día 26 de mayo 2023, como fecha hasta la cual los acreedores deberán insinuar ante el Síndico sus pedidos de verificación de créditos, quienes deberán acompañar copia de toda la documentación en archivo digital PDF que no supere los 15 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación de la personería por correo electrónico a la siguiente dirección: estudio.vcct@gmail.com colocando en "Asunto" Nuñez Yael Natalin s/Quiebra.Verificacion Art. 32, debiendo la Sindico presentar el informe individual el día 31 de julio 2023 y el general el día 11 de septiembre 2023 (arts. 35, 39, 88, 200 de la Ley 24.522). El arancel que dispone el artículo 32 LCQ (equivalente al 10% del valor del Salario mínimo Vital y Móvil) deberá depositarse al momento de la insinuación del crédito por transferencia electrónica a la cuenta bancaria que la síndico propone bajo su responsabilidad en el Banco Industrial, caja de ahorro en pesos nro. 1-694504/1, CBU Nro. 3220001858006945040012, titular Claudio Fabian Tayar Barrios, CUIT

20206469340. Fdo. Dr. Leandro M. Cappello. Juez.

mar. 30 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a CRISTIAN NORBERTO ZENDRINI, DNI 28.541.702, que en la causa N° 18199 (I.P.P. N°PP-18-01-001285-21/00) caratulada: "Zendrini Cristian Norberto s/Estupefacientes. Tenencia con Fines de Comercialización (art. 5 inc. c- Ley 23.737)", la resolución dictada por la Sala I del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires en el marco de la causa N° 122.882, que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "La Plata, 16 de marzo de 2023. Acuerdo:... Antecedentes: ...Cuestiones: ...Votación: ...Sentencia: Declarar inadmisibles la queja deducida, con costas. Rigen los Artículos 433, 448, 450, 459, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Regístrese electrónicamente. Notifíquese y oportunamente radíquese en el órgano de origen". Fdo: Carral Daniel Alfredo; Maidana Ricardo Ramón, Jueces. Secretaría, a los 27 días del mes de marzo de 2023.

mar. 30 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Bilbao N° 912 de San isidro, en los autos "C. O. A. s/Abrigo", (Expte N°: SI-15203-2021), dispuso notificar por medio de Edicto Judicial al Sr. CARRIZO MIGUEL ANGEL con DNI N° 27.375.783 la resolución que se transcribe a continuación: "En la ciudad de San Isidro, 15 de julio de 2021... Resuelvo: I. Decretar la legalidad de la Medida de Abrigo adoptada a favor de C. O. A. por el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño de San Isidro en el marco del art. 35 bis de la ley 1.298 según reforma de la ley 13.537, la que se encuentra cumpliendo en el domicilio de su tia Sra. Avila Ana Mabel con domicilio en Pasaje del deporte 1520 -La Cava- Béccar, la cuál tendrá efecto retroactivo al día en que la misma fue implementada (cfr. Arts. 3, 9.1, 19 y ccs. Convención sobre los Derechos del Niño y demás tratados internacionales concordantes -cfr. Art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional-, leyes 14.537. 13.298, 13.634, Decreto 300/05, ley 13.297 y concordantes). II. Disponer que el Servicio Local interviniente deberá informar respecto a los resultados de las estrategias desplegadas y cualquier modificación de las mismas. Debiendo el mismo presentar el informe PER como así también partida de nacimiento de la niña, C. O. A. y su familia ampliada, detallando los familiares que han sido evaluados y su resultado. III. Regístrese. Notifíquese a la Sra. Asesora de Incapaces en su público Despacho, al servicio local interviniente y al progenitor de la niña haciéndole saber que pueden contar con el patrocinio letrado de la Defensoría Oficial o con el patrocinio jurídico gratuito del Colegio de Abogados de San Isidro, ubicado en la calle Acasusso 424/6 de San Isidro (art. 18 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, art. 5 y 18 de la CDN, Art. 15 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires arts. 25, 26, 638, 639, 640, 706, 707, 709 y cc. del Código Civil y Comercial de La Nación)". Fdo. Dra. Mónica Urbancic de Baxter, Juez.

mar. 30 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JULIAN LAMARRE en causa nro. INC-18721-1, la Resolución que a continuación se transcribe: "rn// del Plata, 27 de marzo de 2023. Cumplido en informar a V.S. que atento la compulsión del Sistema SIMP, se puede advertir que las víctimas en autos resultan ser:- El Sr. Julian Lamarre, domiciliado en calle Alem 4661 de la localidad de Mar del Plata, quien al tratar de dar con el mismo, personal policial se ha entrevistado con la dueña de casa, quien ha indicado que no conoce a una persona con dicho nombre. Es todo cuanto puedo informar. Secretaria, 27 de marzo de 2023. Del Plata, 27 de marzo de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado del presente incidente y de lo indicado por el Sr. Actuario, librese edicto electrónico a los fines de hacer saber a la víctima de autos que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".-En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 30 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro cita y emplaza a NATALIA MEDAN, en la causa N° 6468-P del

registro de éste Juzgado, DNI N° 19.037.7443, con último domicilio en la calle Donato Alvarez 519 del Barrio Las Tunas, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin ponerse a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de desobediencia y amenazas. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, No habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P)". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Auxiliar Letrada. Secretaría, 27 de marzo de 2023.

mar. 30 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. ROSALÍA COSTA DA ROCHA, y la Sra. MARÍA LAURA ANTORICH en causa nro. INC-18371-1 seguida a -Lopez Nestor Fabian por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de enero de 2023. Oficiéase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 27 de marzo de 2023. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Rosalía Costa Da Rocha, y la Sra. María Laura Antorich notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 30 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Dr. Krzyszycha Hernán Félix, Juez del Juzg. Civ. Com. N° 8 de Mdp, en fecha 02/11/2022 ha dispuesto la Apertura del Concurso Preventivo de LESCANO CRISTINA MARISEL, DNI 36384305, domiciliada en Lorenzini 2045, Mdp. Verificaciones hasta el 5/6/23 ante CPN Analia Veronica Costagliola, en calle Luro 3894 1A, Mdp., previo turno al 2235259912 o 4747739/472-5058 o a estudiojewkes@gmail.com. Inf. Indiv. 4/7/23. Inf. Gral: 4/8/23.

mar. 30 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-05-1028-19 seguido a HERRERA DANIEL FABIAN, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido Herrera, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 23 de marzo de 2023. Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Daniel Fabian Herrera, DNI N° 36.820.754, argentino, nacido el día 20 de junio de 1992, hijo de Daniel Herrera y de Rosalia Estigarriavia; en orden al delito de Usurpación en grado de tentativa (Hecho I) y Lesiones Leves (Hecho II) en concurso real, previstos y reprimidos por los Arts. 181 Inc. 1, 42, 89 y 55 del Código Penal, por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc 3 y 62 inc. 2 del Código Penal y art. 323 inc 1 del Código Procesal Penal. II.- Dejar sin efecto la Rebeldía y orden de Captura que pesa sobre Herrera Daniel Fabian, numero de prontuario 952695, desde el día 20 de septiembre del 2010, ISN N° 2665450. Librese oficio al Ministerio de Seguridad Pcial. III.- Proceder a la notificación de Herrera por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese electrónicamente a las partes intervinientes. Firme, practíquense las comunicaciones de ley, estando en condiciones de ser destruido el presente PP N° 03-05-1028-19, el día 23/03/2028". Fdo. Gastón E. Giles. Juez.

mar. 30 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - En IPP 03-02-007986-21/00 caratulada "Varamo Antonio Horacio s/Estafa" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4 a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado ANTONIO HORACIO VARAMO la

siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 20 de marzo de 2023. Autos y Vistos; Para resolver de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, teniendo a la vista la IPP 03-02-007986-21/00 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4 a mi cargo; Y Considerando; Solicita el Sr. Agente Fiscal se declare la extinción de la acción por prescripción y consecuentemente se decrete el sobreseimiento del imputado de auto por haber alcanzado la presente investigación el plazo previsto en el art. 62 del Código Penal. Que conforme se desprende de los dichos del denunciante el hecho que diera origen a las actuaciones acaeció el día 26 de julio del año 2016. Fecha en la cual se habría perfeccionado el ardid empleado por el imputado y efectuado la disposición patrimonial. Que conforme señala el Sr. Agente Fiscal en la presente se investiga el delito de Estafa previsto en el art. 172 del Código de fondo. Que conforme la calificación el plazo de prescripción resulta ser el de 6 años. Que en tal entendimiento, y en razón de lo señalado más arriba desde el 26 de julio del 2016 a la fecha se ha sobrepasado el plazo de 6 años previsto por la legislación de fondo para el ejercicio de la acción. Que no han operado actos interruptivos de la acción penal conforme surge de los informes de antecedente glosados a las actuaciones. Que sin perjuicio de las conclusiones aquí arribadas, lo cierto es que el cierre de la presente no obsta a que por la vía civil se pueda llegar a alcanzar algún tipo de resolución al conflicto. Por lo brevemente expuesto y en virtud de los arts. 1, 23, 99, 106, 321 ss y ccs del C.P.P y art 59, 62 ss y ccs., 172 del C.P que; Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción y consecuentemente dictar el Sobreseimiento total de Antonio Horacio Varamo DNI 20.026.235. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y a la Defensa (art. 125 CPP)". Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 27 de marzo del 2023. Atento el estado de la presente IPP, previo tratar el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Hector Zamora procedáse a notificar al Sr. Antonio Horacio Varamo de la resolución de fecha 20 de marzo del 2023 por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal". Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Catriel Isidro Vazquez, Auxiliar Letrado.

mar. 30 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, el Sr. ADRIÁN EDUARDO FUNES, con último domicilio conocido en calle Zeballos Nro. 5856 de esta ciudad; el Sr. TOMÁS ANDREETTA, con último domicilio conocido en calle Tres Arroyos Nro 373 de esta ciudad; y el Sr. GUSTAVO OSCAR HUICI, con último domicilio conocido en calle España nro. 1035 de Mar del Plata, en causa nro. INC-18099-1 seguida a -Cejas Gaston Ariel por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de marzo de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 27 de marzo de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 30 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3.770 seguida a -Jorge Gastón Gómez por los delitos de Robo Simple Reiterado en Dos Oportunidades, en concurso real entre sí-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JORGE GASTÓN GÓMEZ, de nacionalidad argentina, de 32 años de edad, soltero, vendedor ambulante, hijo de Pedro Fernando Gómez y de Rosa Viviana Fernández, titular del DNI Nro. 34.987.003, nacido el día 30/9/89, con último domicilio conocido sito en la calle Estados Unidos 1431, barrio Constitución, C.A.B.A., por el término de treinta (30) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal ante este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de ordenar su captura. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del

presente: "Sin perjuicio que ha vencido el plazo otorgado para la Defensa a efectos de dar con el paradero del causante Jorge Gastón Gómez sin que se ponga en conocimiento del Tribunal circunstancia alguna al respecto, habida cuenta que el nombrado ha fijado domicilio en la sede de esa Unidad de Defensa nro. 6 Departamental, ello por encontrarse en situación de calle, -conforme se desprende del informe actuarial de fecha 22/2/23-, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jorge Gastón Gómez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, ordenar su Captura. (arts. 129, 304 y cctes. del C.P.P.B.A.). Hágase saber esta circunstancia a la Defensa". Fdo: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia Caparelli, Secretaria. 27/3/23. Secretaria.

mar. 30 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3.738 seguida a -Alejandro Miguel Quevedo por el delito de Desobediencia-, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ALEJANDRO MIGUEL QUEVEDO, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Miguel Alberto Quevedo y Verónica Ferreyra, titular del DNI N° 41.162.219, nacido el día 26 de junio de 1998 en la localidad de El Palomar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Adrián Luna N° 1.675 de la ciudad y partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la ciudad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2023. I.- II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones remitidas por la Comisaría Hurlingham V incorporadas en autos con fecha 7 de diciembre de 2022, el contenido del informe actuarial practicado en la misma fecha y lo manifestado por la Unidad Funcional de Defensa de Instrucción y Juicio N° 9 departamental en la presentación electrónica de fecha 16 de diciembre de 2022 y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alejandro Miguel Quevedo, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Firmado. Varangot. Lucas Emilio. Juez. Secretaria, marzo de 2023.

mar. 30 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Sra. Presidente del TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 DE MORÓN, Secretaría Única, con asiento en la calle Colón 151, 2do. piso, cuerpo "I", de la Ciudad de Morón, hace saber que a partir del 05 de mayo de 2023, se procederá a la DESTRUCCIÓN de expedientes de este Tribunal, comprendidos entre los años 1991 y 2011 incluidos, los que totalizan la cantidad de 506 expedientes, conforme a lo establecido en la Res. 2049/12 y el Ac. 3397 (Res. SCBA N° 562 del 26/4/2022). Las partes interesadas podrán manifestar su oposición dentro de los 20 días siguientes a la fecha de publicación, pudiendo para tales fines consultar en la mesa de entradas del Tribunal, las listas de expedientes que serán destruidos. Finalmente se hace saber que por Res. N° 2673/14, la S.C.J.B.A. ha resuelto: "...3) Disponer por intermedio de la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos que todos los organismos pertinentes consignen en las comunicaciones previstas en el art. 119 del acuerdo N° 3397, que sus destinatarios pueden convocar a otras entidades de defensa de los derechos humanos que a su entender, pudieran tener interés en el resguardo del material a ser destruido y el contralor del cumplimiento del presente acto resolutivo. Daniel Fernando Soria; Juan Carlos Hitters; Hector Negri; Luis Esteban Genoud; Hilda Kogan; Eduardo Julio Pettigiani; Eduardo Nestor De Lazzari; Nestor Trabucco, Secretario. Javier A. Talamonti Baldassarre, Prosecretario. Morón, Secretaria. Dra. Evelyn Soledad Perez, Secretaria.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ sito en calle Padre Fahy N° 435 de Capilla del Señor, procederá a la DESTRUCCIÓN, el día 14 de julio de 2023, de 200 causas de Apremios Municipales iniciados en el período comprendido entre los años 1996 y 2000 (arts. 114, 115, 116, 118, 119 y ccs. del Ac. 3397). La nómina de expedientes se encuentra a disposición de los interesados en la sede de esta dependencia para que puedan peticionar, en caso de corresponder, de conformidad con el art. 120 del Ac. 3397 dentro de los veinte (20) días siguientes a esta publicación. Dra. Maria Eugenia Pissani, Secretaria.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA informa que el día 21 de junio de 2023 procederá a la DESTRUCCIÓN de 987 expedientes iniciados entre los años 1980/2009. Listado de causas a disposición de los interesados en la sede del organismo sito en calle 13 y 47 de la Ciudad de La Plata por el plazo de 20 días para realizar las presentaciones del Art. 120 del AC. 3397. La Plata, 28 de marzo de 2023. Mentasti Claudia Alejandra, Secretario.

mar. 31 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a HUGO EMILIO OJEDA, DNI N° 35.303.259, que en la causa N° 21302 (I.P.P. N° PP-18-01-008745-22/00 caratulada "Ojeda Hugo Emilio s/Estupefacientes -Tenencia para Consumo Persona- (art. 14 segundo parrafo-Ley 23.737)", la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 6 de marzo de 2023. Autos y Vistos: ...y Considerando: ...Resuelvo: I) Sobreseer a Hugo Emilio Ojeda, de las de más circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se notificara a tenor de lo previsto en el art. 60 del C.P.P. calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de tenencia de estupefacientes para consumo personal (art. 14 segunda parte de la Ley 23.737), acaecido el día 4 de octubre de 2022, en la localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires; de conformidad con lo normado en el art. 323 inc.3° del Código de Procedimientos

Penal. II) Ratificar la incautación llevada a cabo respecto de Hugo Emilio Ojeda, de conformidad con lo normado en los arts. 226 y 220 segundo párrafo del C.P.P. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor y archívese". Firmado: Luciano Javier Marino. Juez. Secretaría, a los 28 días del mes de marzo del año 2023. Fernandez Natalia Silvina. Auxiliar Letrada.

mar. 31 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. JESICA DANIELA CASTILLO, en causa nro. INC-16859-3 seguida a -Olivera Nicolas Orlando por el delito de incidente de Regimen Abierto. Incidente de Salidas Transitorias-, la resolución que a continuación de transcribe: "nf///del Plata, 14 de marzo de 2023. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias y regimen abierto respecto del causante Olivera Nicolas Orlando (art. 146 y ccodes ley 12.256, 17 y ccodes ley 24.660, 25, 498 y ccodes CPP) y dispónense las siguientes medidas:... 4.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 27 de marzo de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 31 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sra. MILAGROS REPETTO; Sra. OLGA SALVI FALLECIÓ; Sr. NICOLAS BEST y Sr. IGNACIO DE GAMBOA en causa nro. INC-18573-1 seguida a -Galeano Eduardo Alejandro por el delito de Incidente de Regimen Abierto. Incidente de Salidas Transitorias-, la resolución que a continuación de transcribe: "GD///del Plata, 12 de diciembre de 2022. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias y régimen abierto respecto del causante Galeano Eduardo Alejandro (art. 146 y ccodes ley 12.256, 17 y ccodes ley 24.660, 25, 498 y ccodes CPP) y dispónense las siguientes medidas:... 4.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".-En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma

previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 27 de marzo de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 31 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 475, piso 4° de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-034445-22/00 caratulada "Flores Orosco Jesús Nicolás s/Abuso Sexual", de trámite por la secretaria Única a cargo de la Dra. Alicia María Scribano, a JESÚS NICOLAS FLORES OROSCO, titular del DNI 92.059.848, con último domicilio en calle Anibal Troilo N° 1525 de la localidad y partido de Quilmes, a fin de que comparezca en el plazo de 72 horas, al asiento de este Juzgado, a los fines de notificarse en forma personal de la resolución de fecha 10 de enero de 2023, en el marco del incidente de eximición de prisión formado en su favor, a través de la cual resolvió rechazar la eximición de prisión incoada en su favor. Para mayor ilustración se transcribe el resolutorio recaído en autos en sus partes pertinentes: "...Quilmes, 10 de enero de 2023... Resuelvo: I) Rechazar la eximición de prisión solicitada en favor de Jesús Nicolás Flores Orosco, bajo ningún tipo de caución, en virtud a los fundamentos dados. II) Notifíquese electrónicamente...". Fdo. Dr. Martín Miguel Nolfi. Juez de Garantías. (PDS). Como así también de lo resuelto por la Sala II de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental con fecha 9 de febrero de 2023, en cuanto se resolvió declarar admisible el recurso interpuesto por la defensa particular, de conformidad con los motivos expuestos oportunamente y confirmar la resolución recurrida en cuanto resolvió no hacer lugar a la eximición de prisión de Jesús Nicolás Flores Orosco. Para mayor ilustración se transcribe el resolutorio recaído en autos en sus partes pertinentes: "Quilmes, 9 de febrero de 2023... Resuelve: I) Declarar admisible el recurso interpuesto por la defensa particular, de conformidad con los motivos expuestos oportunamente (Arts. 421, 433, 439, 441 y 442 del C.P.P). II) Confirmar la resolución recurrida en cuanto resuelve no hacer lugar a la eximición de prisión de Jesús Nicolás Flores Orosco (arts. 186 en función del 169, en sentido contrario del C.P.P), Rigen los arts. 21 inc1, 106, 186 en función del 169 en sentido contrario, 148 y 171, 421, 433, 439, 440, 441, 442 y cctes del Código Procesal Penal. Regístrese. Notifíquese". Fdo. Dr. Alejandro Cascio. Juez de Cámara. Fdo. Dr. Pablo Gastón Barbieri. Juez de Cámara. Fdo. Dra. Florencia Meiszner. Secretaria de Cámara. Todo ello, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. El auto que ordena el presente dice en su parte dispositiva así: "Quilmes, 27 de marzo de 2023... Atento el tiempo transcurrido, y no habiendo sido factible notificar al imputado Jesús Nicolás Flores Orosco del resolutorio de fecha 10 de enero de 2023, el resolvió rechazar la eximición de prisión solicitada en favor del nombrado, como tampoco de la resolución de la Sala II de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, con fecha 9 de febrero de 2023, en la cual resolvió declarar admisible el recurso interpuesto por la defensa particular y confirmar la resolución recurrida en cuanto resolvió no hacer lugar a la eximición de prisión de Jesús Nicolás Flores Orosco; publíquense edictos de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. A tales efectos, librese oficio al Boletín Oficial, a efectos de citar por el término de cinco días al imputado, con último domicilio en calle Anibal Troilo N° 1525 de la localidad y partido de Quilmes, a fin de que comparezca a la sede de esta judicatura en el plazo de 72 horas, con el fin de notificarlo personalmente de los autos mencionados anteriormente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado...". Fdo. Dr. Juan José Anglese, Juez de Garantías, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia María Scribano. En la localidad de Quilmes, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

mar. 31 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 17 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4° CABA, hace saber por cinco días que en los autos "Polifal S.R.L. s/Concurso Preventivo", (Exp. N° 24905/2022), con fecha 3.2.23 se presentó en concurso preventivo POLIFAL S.R.L. -CUIT 30-67729160-1- con domicilio en Paraná 439 1° piso of. 5 CABA, inscrita en IGJ bajo N°10965 del L°99 de sociedades de responsabilidad limitada, habiéndose dispuesto su apertura el 23.02.23. Se hace saber que hasta el 5.5.23 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el inc. N° 24905/2022/1, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 23.02.23 a lo que se remite (v. pto. j, ap. "a, b y d"). En tal incidente deberán también formularse digitalmente las observaciones que se formulen en los términos del art. 34 LCQ y sus contestaciones según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto en el art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta identificada con CBU 029005821000000227707 de titularidad de María Cristina Pomm (CUIT 27-10633257-1). A los fines de presentar su solicitud de verificación en soporte papel los acreedores que no cuenten con asistencia letrada deberán solicitar turno a la síndico María Cristina Pomm -con domicilio en Viamonte 1337 2° B CABA y tel: 4372-8135- mediante el envío de mail a la dirección concursos.drapomm@gmail.com. A tal fin deberán dar estricto cumplimiento a las pautas fijadas en el pto. j ap. "c*" del decisorio de fecha 23.02.23 a lo que se remite. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 19.06.23 y 16.08.23 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificador vence el 05.07.23. La audiencia informativa se llevará a cabo el 01.03.24 a las 10:00 hs. Buenos Aires, 06 de marzo de 2023. Claudio Marjanovik Telemek, Secretario.

mar. 31 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a AGUSTÍN FLEITAS, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina, nacido el día 31 de marzo de 2002 en la ciudad de Monte Grande, titular del DNI N° 44.168.122, hijo de José del Pilar Acosta Fleitas (v) y de Felicia Estigarribia (v), con educación básica incompleta, de

ocupación changarán y con domicilio en Bolívar N° 1.227 del barrio Santa Lucía, de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano n° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "/mas de Zamora, II- Proveyendo el escrito de la defensa a despacho, del que surge que no ha podido dar con su asistido, y no habiéndose presentado Agustin Fleitas Estigarribia en este Organismo, ni en el Cuerpo Técnico Auxiliar del Fuero en las fechas fijadas y a pesar de hallarse debidamente notificado, intimaselo a regularizar su situación, en el plazo de 5 (cinco) días. A tales efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por igual plazo, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de declarar su Rebeldía (art. 129 del C.P.P)". Fdo Isabel Ación, Juez. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora. Ungaro Claudia Adriana, Auxiliar Letrado Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 - Lomas de Zamora.

mar. 31 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los FAMILIARES DEL SR. ANGEL LUIS PALMISCIANO y al Sr. JUAN BAUTISTA LARRAGNEGUY con último domicilio en calle Matheu 212, depto 2° "D" en causa nro. INC-18743-1 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 28 de marzo de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de la presente incidencia, y en virtud de lo informando por el Sr. Actuario, reiterese la notificación para con la última víctima de autos y librese edictos por los restantes. Téngase presente lo informando por el Patronato de Liberados, elevada que sea la notificación a la víctima que se pretende, dese vista a las partes. "/ del Plata, 22 de marzo de 2023.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 31 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civ.y Com. N° 2 interinamente a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Sec. Única, del Dpto. Judicial Necochea sito en calle 83 N° 323 de Necochea, C.P. 7630, hace saber que en los autos "Rodríguez Walter David s/Quiebra (pequeña)", (expte. N° 60.983), el día 24/02/2023 se decretó la Quiebra del Sr. WALTER DAVID RODRIGUEZ, DNI N° 34.310.200, CUIL/CUIT 20-34310200-4, con domicilio real en calle 82 N° 3125 de Necochea.- Síndico designado: Cdr. Ruben Abel Arrate, con domicilio en calle 60 N° 2920 1° piso of. "A" de Necochea. Días y horarios de atención: lun. a juev. de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 15/05/2023. Presentación del Informe Individual: 30/06/2023. Presentación del Informe Gral.: 18/09/2023. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al mismo, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verficatorio: \$4.785., el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 22 de marzo de 2023. Caloni Guillermina. Auxiliar Letrada.

mar. 31 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a LEGUIZAMON JUAN ARIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 26890539, hijo de Suarez Noelia y de Leguizamon Juan Andres, último domicilio sito en calle Virgen De Itatí N° 2348 Villa Centenario, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-54481-22, causa registro interno n° 7401, seguida a Leguizamon Juan Ariel, en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° art. 80", cuya resolución se transcribe: "/mas de Zamora, fecha de la firma digital. Atento lo que surge de las actuaciones remitidas por la Seccional Séptima de Lomas de Zamora y siendo que el incurso no ha sido habido en el domicilio en donde oportunamente fijara su residencia, requiérase a la Camara Nacional Electoral informe el último domicilio que registra el encartado ante ese organismo. Fecho, en caso que el domicilio informado coincida con el aportado

en autos, cítese al inculpo por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial durante 5 días, con el objeto de hacerle saber que deberá presentarse ante esta Judicatura dentro del quinto día de la última publicación. Asimismo, córrase traslado a la defensa técnica a fin de solicitarle tenga a bien informarle si posee datos sobre el paradero de su asistido. Sirva la presente de atenta nota de envío". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. García Montilla Laura Del Carmen. Auxiliar Letrado.

mar. 31 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RAUL ANGEL VALIENTE, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-18678-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Uso de Documento Falso. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "/nús, en la fecha de la firma digital. En atención a lo que surge del informe de fecha 17 de marzo de 2023 confeccionado por la seccional policial Cuarta de Avellaneda, Sarandí, y lo manifestado en el párrafo Quinto de la presentación de la Defensora Oficial interviniente de fecha 27 de marzo del año 2023, doctora Irene Raquel Silveti, en virtud de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Raul Angel Valiente, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste....". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 28 de marzo de 2023. Nitto Manuel Alejandro. Secretario.

mar. 31 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Angriman, en el marco de la causa correccional Nro. 4933 (I.P.P. N° 10-00-019556-21/00 de UFIJ Nro 4 Deptal., y registro de Cámara N° 942/2021) seguida a "Gonzalez Alfredo David s/Robo en Tentativa", del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ALFREDO DAVID GONZALEZ quien resulta ser: de nacionalidad argentina, DNI 31.424.448, nacido el día 10 de mayo de 1985, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Marconi nro. 656 entre De la Fuente y Settino, de la localidad de Los Pinos, partido de La Matanza, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129,303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2023. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial. II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que el causante no fue habida en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gonzalez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Mariela Moralejo Rivera, Juez en lo Correccional. (PDS). Secretaría, marzo de 2023. Salimbeni Laura Ivana. Secretaria.

mar. 31 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JULIAN MANUEL DIAZ, DNI 38849719, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 11/05/1995, hijo de Roberto Diaz y de Analia Patricia Criados, con último domicilio conocido en calle Mansilla N° 910, Barrio Virgen de Lujan de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 4090, IPP-16-00-003019-14, caratulada: "Diaz Julian Emanuel -Tenencia de Estupefacientes- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 28 de marzo de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Sra. Verónica Marcantonio y ante el silencio por parte del Sr. Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Diaz Julian Emanuel, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 4090 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de tenencia de estupefacientes - deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. 4090. (arts. 129 y 304 del C.P.P.)". San Nicolás, 28 de marzo de 2023.

mar. 31 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a EDUARDO DAMIAN GOMEZ LANDERO, DNI 21006496, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 09/09/1969, argentino, soltero, desocupado, con instrucción, nacido en San Nicolás 9 de septiembre de 1969, hijo de Juan Federico Estanislao y de Dora Castellanos, con último domicilio conocido en calle Gendarmería Nacional N° 486 del Barrio Guemes de San Nicolás por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5611, IPP. N° 16-00-008056-19, caratulada: "Gomez Landero Eduardo Damian -Robo en Grado de Tentativa- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 28 de marzo de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 21 de marzo de 2023 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 3 de marzo de 2023, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Eduardo Damian Gomez Landero, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro 5611 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en grado de tentativa, deberá

comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. 5611. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 28 de marzo de 2023.

mar. 31 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de Morón, interinamente a cargo de la Dra. María Florencia Miceli, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Gabriel Civitico, en los autos caratulados "G. M. F. y Otros s/Abrigo", Expediente N° J7-25726; a los fines de notificar a ALCALA MARIA CINTIA lo que se dispuso con fecha: "Morón, 17 de marzo de 2023. Cítese a los progenitores: Alcala María Cintia y Guzman Fabian Domingo en los términos dispuestos por el Art. 609 inc. b) del CCyC, el día 29 de marzo de 2023 a las 11 hs. Moron, 29 de marzo de 2023. Téngase presente el acta realizada. Sin perjuicio de la incomparencia de la progenitora, a fin de evitar futuras nulidades, y en pos del intereses superior del niño, procedase a la publicación de edictos. Cítese a Alcala Maria Cintia por edicto judicial el que deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo por tratarse de una causa protectoria en relación a menores de edad y tratarse de una disposición dictada de oficio". Fdo. Dra. María Florencia Miceli, Juez. Morón, 29 de marzo de 2023. Ortega Laura Cecilia. Auxiliar Letrado.

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por diez días a los Sres. YOSHIKO SHINGAKI y NOBUKO SHINGAKI DE YAMAMOTO y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en la intersección de las calles Carlés y Primera Junta, de la localidad de Libertad, Partido de Merlo, con frente a la calle Manuel Carlés, nomenclatura catastral Circunscripción 3, Sección J, Quinta 24, Parcela 37 del Partido de Merlo. Partida Inmobiliaria 072-56637, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (art. 681 del Código Procesal). De conformidad con lo pedido, déjese constancia en el edicto precedentemente dispuesto que la parte actora actúa con Beneficio de Litigar sin Gastos ("Dornacu Lidia Beatriz c/Shingaki Isamu y Otro/a s/Beneficio de Litigar Sin Gastos", Exp. MO-32938-2021, en trámite por ante este mismo Juzgado), encontrándose en consecuencia exenta del pago de impuestos y sellados de actuación (Art. 83, 84 del CPCC y 21 de la disposición técnico registral n°1/2007), por lo que el instrumento referido deberá diligenciarse sin cargo ni costo alguno. Morón, 28 de marzo de 2023. Azcurra Daniel Oscar. Secretario.

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - Cítese por edictos a VICENTA GALLO DE LO MORO y/o sus Herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos sito en la calle: Las Heras entre Julián Aguirre y Tucumán; Circunscripción v; Sección c; Manzana 69; Parcela 8; Partida Inmobiliaria 23535; con Inscripción de Dominio F° 2186/1924, Partido de Lomas de Zamora, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Los edictos deberán publicarse por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el diario "La Unión" de Lomas de Zamora. (Art. 341 del CPCC). Dra. María Zulema Vila, Jueza.

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Doctor Guillermo A. Oyhanart, Secretaría a cargo del Doctor Marcelo Alfredo Natiello, Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, sito en la calle 29 de Septiembre N° 1890, de Lanús, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Heppner Delila c/Larrieu Anita Graciela y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva, (Expte. N° 43216)", que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a LARRIEU ANITA GRACIELA y LARRIEU MARIA ESTHER y/o sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos (Circ: 1 - Seccion: G - Mza: 5 - Parc: 29), sito en la calle Mendoza N° 1176 del partido de Lanús, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficial. Lanús, 24 de octubre de 2022. Natiello Marcelo Alfredo. Secretario.

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, notifica a la demandada ALICIA ADRIANA CENIZO en los autos "Cenizo Jorge Eduardo c/Cenizo Alicia Adriana y Otro/a s/Determinación Precio/Alquileres" -Expte. 108633- el resolutorio de fecha 23/03/2023: "Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Por disposición del art. 5 del Anexo I "Reglamento para las presentaciones y la Notificación por Medios Electrónicos" del Acuerdo 4013/21 de la SCBA, corresponde proveer la presentación electrónica remitida el 21/3/23 a las 5:42 pm y eximir por el momento al letrado de presentar en papel el escrito suscripto por la parte a la que patrocinara: Al punto I: fíjese audiencia de absolución de posiciones de la parte demandada para el día 15/06/23 a las 11:00 horas, a través de la plataforma Microsoft Team del Juzgado. Notifíquese". Fdo: Cristian A. Marrón. Juez. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, por rogatoria de la Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nro. 3 de Puerto de la Cruz, Canarias, Reino de España cita y emplaza a CARLOS TEODORO LEONARDO DITGES, MI 5.865.458, a fin de notificar la sentencia dictada contra el citado en autos "Comunidad de Propietarios c/Ditges Carlos Teodoro Leonardo y Otros s/Acción de Cesación de Actividades", Expediente Nro. 70/2017". Hágase saber que las copias de la documentación base del reclamo podrá consultarse a través de la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (Expte. ZC-12595-2022, Comunidad de Propietarios c/Ditges Carlos Teodoro Leonardo y Otro/a s/Exhorto).

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "MORALES JUAN MARTIN s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 126324, la sindicatura ha presentado el proyecto de distribución. Mar del Plata, 28 de marzo de 2023.

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Azul, en autos: "Velazquez Angel c/Piñero y Ruiz Juan Jose y Otros s/Prescripción Adquisitiva", Exp. 57586, cita y emplaza por el término de diez (10) días a JUAN JOSÉ PIÑERO Y RUIZ, CELIA DEL CARMEN PIÑERO Y RUIZ, RODOLFO PIÑERO Y RUIZ, HÉCTOR LUCIO PIÑERO Y RUIZ, LORENZO RAÚL PIÑERO Y RUIZ, EMMA SUSANA PIÑERO Y RUIZ, LUIS MARÍA PIÑERO Y RUIZ, y CELIA RUIZ DE PIÑERO, y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección C, Quinta 26, Fracción 1 de la localidad de General Alvear, para que se presente/n y conteste/n demanda en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Azul, marzo de 2023. Quaglia Maria Fernanda, Auxiliar Letrado.

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4, a cargo del Dr. Cristian Fabian Mena, secretaria única a cargo de la Dra. Mazziotti Verónica, sito en la calle Obispo Terrero 54 de la localidad y partido de San Isidro en autos caratulados "Rios Ocampos Luis Santiago c/Zabala Maria Lorena y Otro s/Despido", (Exp. 44383/2018), que tramitan ante este Tribunal, emplazándose al demandado en autos SALAZAR SEBASTIAN RODRIGO, DNI 27.159.890, para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, contestando la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad (art. 22 ley 11.653 y ley 12.200) y que en consecuencia la publicación deberá efectuarse sin cargo. El auto que ordena el presente: "San Isidro, 25 de octubre de 2022. Proveyendo presentación electrónica del día 20/10/22 parte actora solicita. Atento lo solicitado por la parte actora, lo que surge de las constancias adjuntas en fecha 26/7/22 y de conformidad con lo dispuesto por el art. 341 del CPCC (art. 63 ley 11.653), publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el Diario El Litoral de la provincia de Corrientes (arts. 145/147 CPCC) emplazándose al demandado en autos Salazar Sebastian Rodrigo para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde, contestando la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad (art. 22 ley 11.653 y ley 12.200) y que en consecuencia la publicación deberá efectuarse sin cargo". Funcionario Firmante: 25/10/2022. 13:43:51. Mena Cristian Fabian, Juez. San Isidro, febrero 2023.

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El 2.11.22 el Dr. Guillermo Abel Pocatino, Juez del Juz. Civ. y Com. N° 9 Sec. Única Dto Jud Mar del Plata, en autos "Lopez Diego Fabian y Otro/a c/Costa Sciuto Salvador s/Prescripción Adquisitiva de Dominio, Expte. N° MP -1352-2022", dispuso la citación del demandado COSTA SCIUTO SALVADOR para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341, 681 y ccdds. del C.P.C.C.). Mar del Plata, 2 de noviembre de 2022.

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 2 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. María del Carmen Angelini, cita y emplaza a Sucesores de BRIGNARDELLO CARLOS CIPRIANO, sucesores de MARIA ESTHER BRIGNARDELLO, Sucesores de MATILDE BRIGNARDELLO y Sucesores de VICTOR EDGARDO CHIESA y a quien se considere con derechos sobre el bien objeto de autos sito en la Av. San Martín N° 1084 de la localidad de Bella Vista, partido de San Miguel; con nomenclatura catastral Circ. 1 - Secc. E - Manz. 155 - Parc. 8A - Partida 24333; para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio "Mussio Carlos Alberto y Otro/a c/Sucesores de Brignardello Carlos Cipriano s/Prescripción Adquisitiva Larga, N° Causa: 90534", bajo apercibimiento de nombrarles un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Eribe Federico Gregorio Gabriel. Secretario.

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 3 Depto. Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza a LA ARGENTINA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos (conf. art. 681 in fine del CPCC) sito en Pedro Giobellini N° 417/19 de la ciudad de Campana, nomenclatura catastral: Circ. 2 - Sec. E - Mz. 18B - Parc. 2 - Partida 014 - 25071, para que comparezcan en el término de 10 días a tomar la intervención que les corresponda en los autos "Acciardi Claudia Gabriela c/La Argentina S.C.A. s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. ZC-10306-2022, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los defienda y represente. Firmado Digitalmente por: Oscar Juan Araoz. Juez.

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Maria Elisa Reghenzani, Secretaria única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, en autos caratulados "Palazzolo Elsa Susana c/Alvarez Martinez David s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N°85677, cita y emplaza a ALVAREZ MARTINEZ DAVID, y a quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Coronel Méndez N° 350 de la localidad de Wilde, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. H, Manz. 26, Parc. 33 (arts. 145 y 341 del CPCC), para que en el término de diez días desde la última publicación, comparezca en autos para hacer valer sus derechos y contestar demanda la que tramitará bajo las normas del proceso sumario, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente. Dichos edictos serán publicados por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Ciudad de Avellaneda". Avellaneda, 22 de febrero de 2023. Mazzoleni Maria Alejandra. Secretaria.

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 2, Sec. Única, del Depto. Judicial Necochea cita y emplaza a A.M.A. S.R.L. en formación para que comparezca en el término de diez (10) días a hacer valer sus derechos en los autos "Cisneros Lucas Hernán c/A.M.A. S.R.L. en Formación s/Prescripción Adquisitiva Muebles", Expte. nro. 60.393, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial Departamental para que la represente. Necochea, 29 de marzo de

2023. Marie Carolina Andrea. Auxiliar Letrada.

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, emplaza por el termino de diez (10) días a CECILIA NOELIA SEQUEIRA, LAURA VANESA SEQUEIRA en carácter de herederas de Cirilo Roberto Sequeira y demás herederos, para que comparezcan a tomar la intervención que corresponda, haciendo valer sus derechos y acrediten el vínculo con Sequeira Cirilo Roberto, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que las represente en el proceso. Dra. Adriana Cicale De Sicardi. Juez. Anselmo Andrea Natalia. Auxiliar Letrado.

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de Sres. MATHOV RICARDO, NACHMAN MENDEL, HOBERMAN SAMUEL y WEXSELBLATT MARIO, en la causa "Hernandez de Garcia Carmen y Otros c/Mathov Ricardo y Otros s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles", Expte: 28881-2008, con el apercibimiento de que si no comparecieron en el término de diez días, se nombrará al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Dr. Luciano Taglioretti, Secretario de Actuaciones.

abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Gabriela Judit de Sábato, Secretaría Única de la suscripta, hace saber por dos días en los autos: "MUÑOZ LUIS ALBERTO y GARDE DE MUÑOZ ZUNILDA s/Quiebra", expediente 75384, que se encuentra a disposición de los acreedores y de la fallida el proyecto de distribución de fondos en los términos del Art. 218 Ley 24.522 y que vencido el plazo de diez días sin que se le formulen observaciones será aprobado sin más trámite. Mar del Plata, 20 de marzo de 2023.

abr. 3 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO EN LO CORRECCIONAL N° 1 DE OLAVARRIA, DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL, hace saber que el día 5 de mayo de 2023, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de los expedientes que llevan más de diez años de archivados, siendo los mismos un total de 1.903 iniciados en el periodo comprendido entre los años 2004 al 2016 autorizado por Resolución de la S.C.B.A. N° 2541/2022. Asimismo se hace saber que la nomina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaria de este Juzgado, sito en calle Rufino Fal N° 2943 1er. piso de Olavarría. Todo ello de conformidad con lo dispuesto por el Ac. 3397 del 5-11-2008, arts. 114, 115, 118, 119 y ccs. del Reglamento sobre el Régimen de Receptorías de Expedientes y Archivos del Poder Judicial. Los profesionales que necesiten acreditar actualmente o en el futuro trabajos judiciales a los fines previsionales o formular oposiciones, deberán solicitar al Juzgado la conservación de la causa en el plazo establecido por el art. 120 del Reglamento referido. Pique Carolina. Auxiliar Letrado.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Programa De Relevamiento, Organización Y Destrucción De Expedientes Del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES hace saber que el día 2 de mayo de 2023, a las 08:00 horas, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1604/2022 del 12 de julio de 2022 correspondiente al periodo comprendido entre los años 1999 al 2010 inclusive, de 530 legajos, en un total de 6909 causas. De los cuales, 5953 causas en 467 legajos corresponden al Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, 119 causas en 11 legajos corresponden al Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, 202 causas en 27 legajos corresponden al Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Quilmes y 635 causas en 25 legajos corresponden al Juzgado Contencioso Administrativo de Quilmes. Los que fueron analizados por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE), del Departamento Judicial de Quilmes. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Av. Mitre N° 1129 de la ciudad de Quilmes. Correo electrónico: prodecivil-ql@jusbuenosaires.gov.ar. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Quilmes, 28 de marzo de 2023.

abr. 3 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Susana González La Riva, titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba Nro. 34, 2do piso, de la ciudad de Bahía Blanca (tel/fax: 0291-4009600, interno. 32223; mail: juzcorr3-bb@jusbuenosaires.gov.ar) dirijo a Ud. el presente en Causa nro. BB-247-2023 (O.I. 4953; IPP nro. IPP PP-02-00-010932-21/00) caratulada: "Guerrero Jose Alcides s/Lesiones Leves Calificadas" a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado GUERRERO JOSÉ ALCIDES, (DNI 25907715), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Atento lo informado por la Seccional de Policía de Carmen de Patagones, en cuanto a que el imputado Guerrero José Alcides, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, surgiendo asimismo de lo informado precedentemente por la Defensoría Oficial, que tampoco ésta pudo ubicarlo, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde". Fdo. 28/03/23 Dra. Susana Gonzalez La Riva, Juez.

abr. 3 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental,

tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1628/19 (I.P.P. N° 03-00-003111-13) "Lima Martin Ernesto, Encubrimiento en Castelli", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano LIMA MARTIN ERNESTO, DNI 30785181, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Manzana 52, Casa 4 Ciudad Autónoma de Bs. As. Sector D e/Iguazú y Osvaldo Cruz de Nueva Pompeya - Barracas, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 05 de octubre de 2022. Autos y Vistos: Y Considerando: Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: 1) Decretar el Sobreseimiento del imputado Lima Martin Ernesto, resulta ser: de nacionalidad argentino, instruido, DNI 30785181, de estado civil soltero, nacido el 25 de mayo de 1984 en Montecarlos, provincia de Misiones, hijo de Mario Luján y de Margarita Armoa, con último domicilio conocido en calle Manzana 52, Casa 4 S/N, Sector D e Iguazú y Osvaldo Cruz de Nueva Pompeya, Barracas, en relación al hecho por el cual fuera sometido a juicio en la IPP N° 03-00-003111-13, por la presunta comisión del delito de fecha 04/05/2013, calificado como Receptación Sospechosa (Art. 277 apartado 2° en relac. con el apart. 1° inc. "c" del CP), por violación a la garantía de ser juzgado en un plazo razonable, por los fundamentos antes desarrollados en los considerandos que preceden. Rigen las normas contenidas en los artículos 18 de la Constitución Nacional, y los tratados internacionales incorporados en el art. 75 inc. 22, artículos 7, inciso 5°, y 8, inciso 1 0, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y 14, inciso 3°, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 59 inciso 3ero. del CPP, arts. 210, 341 del Código Procesal Penal. Regístrese y Notifíquese". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, 29 de marzo de 2023.

abr. 3 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2858 seguida a -Marcos David Gugliota por los delitos de Daño y Otros-, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a MARCOS DAVID GUGLIOTA, quien resulta ser titular del DNI Nro. 28.026.330, de nacionalidad argentina, nacido el día 27 de diciembre de 1979, con último domicilio sito en la calle Arata Nro. 1.601, esquina Tulipanes, de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días de la resolución que a continuación se transcribe: Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Autos y Vistos:.. Y Considerando:... Resuelvo:... I... II... III... IV. Notifíquese, -al encausado mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia- y firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia Caparelli, Secretaria, 29/3/23.

abr. 3 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Azul hace saber que con fecha 27 de enero de 2023 se ha decretado la Quiebra de la Sra. MARÍA EMILIA ABITANTE, DNI N° 28.070.739, argentina, docente, con domicilio en Burgos N° 494 depto D de Azul, Provincia de Buenos Aires. Se ha fijado como límite el día 17 de abril de 2023 inclusive para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Síndico Cr. Gabriela Raquel Weisburd, de forma presencial los días lunes, miércoles y viernes de 09 a 12 horas en el domicilio de Belgrano N° 530 de Azul, y de forma no presencial a la casilla de correo electrónico "weisburdgabriela@gmail.com", debiendo adjuntarse en formato PDF el pedido verificadorio y los títulos justificativos en otro archivo de idéntico formato, y venciendo el 2 de mayo de 2023 inclusive el plazo para que los acreedores ejerciten ante la Sindicatura los derechos previstos por el art. 34 primera parte de la Ley 24.522. "Abitante Maria Emilia s/Quiebra (Pequeña)", Expte N° 66958. Azul, marzo de 2023. Quaglia María Fernanda. Auxiliar Letrado.

abr. 3 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea, hace saber que, en los autos "Soave Hugo Aldo s/Quiebra (Pequeña)" 61128, el día 20/3/2023 se decretó la Quiebra de SOAVE HUGO ALDO, DNI 34.266.005, con domicilio en calle 63 N° 3483 Necochea. Síndico designado: Cdr. Daniel Enrique Masaedo, con domicilio en calle 60 n° 2920, piso 1º "b". Días y horarios de atención: lun a juev de 14 a 16 hs. Teléfono/Fax: 02262 42-4819, tel cel. 2262490417/2215938515 y dirección de e-mail: zmasaedo@outlook.com / agustinhijano@gmail.com. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 15/6/2023 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 18/8/2023. Presentación del Inf. Gral.: 6/10/2023. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$5.790,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 29 de marzo de 2023. Perino Gabriel. Auxiliar Letrado.

abr. 3 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a NAHUEL ALEXIS MARQUEZ ROSSI, DNI N° 42.409.277, que en la causa N° 19008 (I.P.P. N° PP-18-01-007597-21/00) caratulada "Marquez Rossi Nahuel Alexis y Otros s/Hurto Agravado (con ganzúa, llave falsa, u otro instrumento). Hurto", la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 20 de marzo de 2023. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: I) Revocar la suspensión del proceso a prueba oportunamente dispuesta en relación a Nahuel Alexis Marquez Rossi, de las demás condiciones personales obrantes en autos, ello atento el incumplimiento de la regla de conducta "a" que le fuera impuesta (arts. 27 bis y 76 ter del Código Penal). II) Elevar a juicio las presentes actuaciones respecto del imputado Nahuel Alexis Marquez Rossi, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en orden al delito de Hurto Simple en concurso real con Hurto Calificado con llave sustraída en grado de tentativa (arts.162, 55, 163inc. 3° en función del art.42 del C.P.), hechos ocurridos el día 30 de agosto de 2021, en la localidad de Belén de Escobar, Partido de Escobar de esta Provincia de Buenos Aires, en perjuicio de la agencia "Lambertino Automotores"; de conformidad con lo normado en el art. 337 del C.P.P. Regístrese, notifíquese y, firme que sea lo dispuesto en el punto I, remítanse electrónicamente los formularios correspondientes a la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Dptal. A efectos que se sortee al Juzgado en lo Correccional que corresponda para la sustanciación del debate oral y público (art. 24 inc.2° del C.P.P) conforme a lo dispuesto en el punto II. Secretaria, a los 28 días del mes de marzo del año 2023. Fernandez Natalia Silvina. Auxiliar Letrada.

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: IPP 14-07-233-22 caratulada "Fuster Catriel Emanuel s/hurto vtma. Fuster Braian David"; IPP 14-07-2362-19 caratulada "Sosa Marta Amalia V/denuncia"; IPP 14-013-29-22 caratulada "Rodriguez Rosa s/lesiones leves en riña vtma. Battaglia Ailen"; IPP 14-06- 226-22 caratulada "Rivas Mateo Valentin s/lesiones culposas"; IPP 14-07-2502-21 caratulada "Abooso Agostina V/averiguacion de ilicito"; IPP 14-07-3356-21 caratulada "Villalba Carlos Alberto V/estafa"; IPP 14-07-5308-21 caratulada "Lucero monica V/estafa"; IPP 14-07-900-22 caratulada "rodriguez estefania V/averiguacion de ilicito"; IPP 14-07-1282-21 caratulada "Gonzalez Pirez Juan Martín"; IPP 14-07-1411-21 caratulada "Fernandez Ivana Dora V/robo"; IPP 14-00-2112-21 caratulada "Van Den Broeck Luis Francisco Manuel V/estafa"; IPP 14-07-284-22 caratulada "Bloise Guillermo Alberto V/robo"; IPP 14-06-4470-21 caratulada "Coronel Argañaraz Carlos Maria V/lesiones"; IPP 14-07-100-21 caratulada "Caraballo Gonzalo s/lesiones"; IPP 14-07-379-22 caratulada "Mocer Dario Rafael s/Hurto"; IPP 14-07-315-22 caratulada "Herrera Carlos Mandel s/Resistencia a la Autoridad"; IPP 14-07-606-21 caratulada "Pascual Hernan Julio v/robo"; IPP 14-06- 3244-21 caratulada "Correa Maria Laura v/hurto"; IPP 14-07-3318- 21 caratulada "Salva Oscar v/hurto"; ipp 14-07-3328-21 caratulada "Nn s/hurto vtma. Chamorro Lucas eduardo"; IPP 14-07-2970-21 caratulada "Nn s/hurto vtma Pellegrotti Lautaro Nehuen"; IPP 14- 07-530-21 caratulada "Nn s/robo vtma. Zubiaguirre Nahuel"; IPP 14-06-1678-20 caratulada "Nn s/daño vtma Yrizarri Ruben"; IPP 14- 07-2556-21 caratulada "Nn s/hurto vtma. Cuny Tomas"; IPP 14- 07-488-21 caratulada "Nn s/hurto vtma. Celiz Lina Romina"; IPP 14-07-2574-21 caratulada "Nn s/robo vtma. Chourio Orejuela Marcos Jose"; IPP 14-07-2496-21 caratulada "nn s/hurto vtma. Gomez Walter Eduardo Luis"; IPP 14-06-1504-21 "Nn s/robo vtma. Cabo Nicolas Alejandro"; IPP 14-07-327-22 caratulada "Santillan Reyes Alberto S/lesiones"; IPP 14-07-2526-20 caratulada "Nn s/robo vtma. Haran Liliana Beatriz"; IPP 14-07-361-22 caratulada "Trigo Mauro y Vieytes Santiago Damian s/hurto"; IPP 14-07-4569- 21 caratulada "Centurion Maria Ines s/lesiones"; IPP 14-07-249-22 caratulada "Fariña Anabella Virginia s/lesiones"; IPP 14-06-261-22 caratulada "Keller Christian y Keller Daniel s/lesiones"; IPP 14- 07-267-22 caratulada "nn s/daño vtma. Cuesta Stella Maris"; IPP 14-07-279-22 caratulada "Gaona Teresa y Ruiz Candela S/amenazas"; IPP 14-07-281-22 caratulada "Intilangelo Fernando Daniel s/lesiones"; IPP 14-07-343-22 caratulada "Arenas Sergio Samuel Alejandro S/amenazas"; IPP 14-07-345-22 caratulada "Salazar Maximiliano Damian s/averiguacion de ilicito"; IPP 14- 07-365-22 caratulada "Villarreal Veronica Alejandra s/lesiones"; IPP 14-07-369-22 caratulada "Lorena Soledad Vera s/amenazas"; IPP 14-07-5055-21 caratulada "Molteni Marta Paula s/daño"; IPP 14-00-2817-21 cartulada "Nn s/estafa vtma. Ponce Franco Gaston"; IPP 14-07-5298-19 caratulada "Nn s/amenazas vtma. Andrade Julia Elena"; IPP 14-07-3645-21 caratulada "Nn s/estafa vtma. Suarez Matias Julian"; IPP 14-07-5069-21 caratulada "Nn s/averiguacion de ilicito vtma. Boffi roberto jose"; IPP 14-07-3993-21 caratulada "Giacco Maria Antonella s/amenazas"; IPP 14-07-349-22 caratulada "Nn s/lesiones vtma. Saenz Julian Ariel"; IPP 14-07-3716-21 caratulada "Nn s/estafa vtma. Medina Laura Soledad"; IPP 14-07-1982-21 caratiñada "Nn s/estafa vtma. paniagua Claudio Miguel"; IPP 14-07-1366-21 caratulada "nn s/estafa vtma. Ochoa Isaías"; IPP 14-07-894-22 caratulada "Nn s/averiguacion de ilicito vtma. Rodriguez Julian Franco"; IPP 14-07-1004-22 caratulada "Nn s/averiguacion de ilicito vtma. Soto Fernandez Mariano"; IPP 14- 06-2966-20 caratulada "Lizcarra Pedro Bernardo s/amenazas y extorsion vtma. Farias Celina Eloisa Carolina"; IPP 14-13-63-22 caratulada "Godoy Juan Franco s/lesiones"; IPP 14-07-1720-21 caratulada "Chaparo Ezequiel s/lesiones vtma, Catalina Cabañas"; IPP 14-07-4919-21 caratulada "Mammanna Diego s/amenazas vtma. Acosta Matias Gabriel"; IPP 14-06-136-22 caratulada "Nn Orellana s/averiguacion de ilicito vtma. Macaya Luis Alberto"; IPP 14-07- 1458-22 caratulada "Assad Emilio Ariel s/lesiones vtma. Mortoro Roberto"; IPP 14-07-4536-21 caratulada "Olmos Gisela Lucia s/resistencia a la autoridad"; IPP 14-07-5386-19 caratulada "Nn s/robo vtma. Garofalo Jorge roberto"; IPP 14-07-521-22 caratulada "Nn s/av de ilicito vtma. Aibar Vieytes Yamila"; IPP 14-07-4189- 21 caratulada "nn s/robo vtma. Haydee Teresa Vazquez"; IPP 14- 07-3254-21 caratulada "Miguel Angel la forgia s/daño vtma. Leis Graciela Haydee"; IPP 14-06-4131-21 caratulada "Nn s/estafa vtma. Urrea Cesarano Fernando Javier"; IPP 14-07-971-22 caratulada "Nn s/hurto vtma. Arbelaz Noemi"; IPP 14-07-592-22 caratulada "Nn s/averiguacion de ilicito vtma. Agostini Ana Maria"; IPP 14-07-4976- 21 caratulada "Nn s/averiguacion de ilicito"; IPP 14-07-378-22 caratulada "Nn s/averiguacion de ilicito vtma. Cal Silvana Florencia"; IPP 14-07-4446-21 caratulada "Nn s/estafa vtma Salvatico Santiago"; IPP 14-07-3246-21 caratulada "Nn s/averiguacion de ilicito vtma. Alvarez Evelin Paola"; IPP 14-06- 2696-21 caratulada "nn s/estafa vtma. Maiolaetsi Alejandra Adriana"; IPP 14-07-240-22 caratulada "Nn s/abuso sexual vtma. Chamorro Epifania"; IPP 14-07-2038-21 caratulada "Nn s/estafa vtma. Salva Flavia Mercedes"; IPP 14-07-340-22 caratulada "Nn s/amenazas vtma. Castillo Calderon Solibel"; IPP 14-07-236-22 caratulada "nn s/estafa vtma. Diez Alejandra Magdalena"; IPP 14- 07-322-22 caratulada "nn s/estafa vtma. Pasquadi bisceclie Maria Teresa"; IPP 14-07-1506-22 caratulada "nn s/estafa vtma. Garzelli Mario Paulo"; IPP 14-07-1536-22 caratulada "nn s/av de ilicito vtma. Funes Ricardo Rodrigo"; IPP 14-07-490-22 caratulada "nn s/amenazas vtma. Gauna Miguel Alejandro"; 14-06-1052-21 caratulada "nn s/estafa vtma. Cifarelli Donato"; IPP 14-07-2234-20 caratulada "nn s/robo vtma. Diaz Gonzalo"; IPP 14-07-2588-20/01 caratulada " Rios Frutos Magdalena Nery s/Violacion de medidas contra epidemias vtma. Mazza De vitolla Obdulia Marta"; IPP 14- 07-1340-22 caratulada "Arrigo Fernando Oscar s/hurto vtma. Muzzillo Maria Soledad"; IPP 14-07-2463-19 caratulada "nn s/hurto vtma. Herrasti Nicolas Ignacio"; IPP 14-06-180-21 caratulada "nn s/lesiones culposas vtma. Ibañez Jesica Pamela"; IPP 14-07- 522-22 caratulada "nn s/hurto vtma. Airbar Vieytes Yamila"; IPP 14-07-4106-21 caratulada "Bartolome Marcos Leandro s/lesiones vtma. Barcina Fernando"; IPP 14-07-639-21 caratulada "Quinteros Siles Richard Ever s/encubrimiento"; IPP 14-07-1419-2 caratulada "Guzman Kevin Ernesto y otros s/robo vtma. Rivera Juan Matias"; IPP 14-07-5028-21 caratulada "Diaz German Ezequiel s/lesiones vtma. Tarallo Garup Edgardo Adrian"; IPP 14- 07-587-22 caratulada "nn s/daño vtma. Berardi Malatesta"; IPP 14- 07-493-21 caratulada "Selim Eduardo Maserat s/lesiones vtma. Gianetti Juan Carlos"; IPP 14-07-5845-19 caratulada "Di Pinto Micaela y otro s/estafa vtma. Reinoso Jaquelina"; IPP 14-07-313- 22 caratulada "nn s/robo agravado vtma. Rocha Kapus Milagros Sofia"; IPP 14-07-3265-21 caratulada "s/averiguacion de causales de muerte vtma. Rivero Matias Martin"; IPP 14-07-2440-21 caratulada "nn s/av de causales de muerte vtma. Valle Elena Flora"; IPP 14-06-3781-20 caratulada "nn s/robo vtma. Caruso Adrian Ernesto"; IPP 14-07-4096-21 caratulada "nn s/robo vtma. Kigelman Ricardo Manuel"; IPP 14-07-3708-21 caratulada "nn s/robo vtma. Cardozo Zunilda Nelida"; IPP 14-07-4591-21 caratulada "nn s/robo vtma. Meza Juan Gabriel"; IPP 14-07-919-21 caratulada "nn s/estafa vtma. Liniado Ariel Salomon"; IPP 14-07-1612-21 caratulada "Galvan Rodrigo Alejandro y Otros s/robo vtma. Geipel Martina Lucia"; IPP 14-07-510-22 cartulada "nn s/hallazgo automotor"; IPP 14-07-2847-21

caratulado "nn s/amenazas vtma. Arbol Mario Antonio"; IPP 14-07-2903-20 caratulada "s/suicidio vtma. Bloch Roberto Adolfo"; IPP 14-07-2326-19 caratulada "nn s/hurto vtma. Contreras Cristian Javier"; IPP 14-07-935-22 caratulada "s/Hallazgo automotor"; IPP 14-06-3641-21 caratulada "nn s/lesiones vtma. Latarria Victor"; IPP 14-07-4129-21 caratulada "n s/daño"; IPP 14-7-3756-20 caratulada "nn s/averiguacion de ilicito vtma. Chiesa Danil"; IPP 14-07-5039-21 caratulada "Garnica Carlos Javier s/lesiones vtma. Lamuedra Denise Giselle". Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo.

abr. 3 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juz. de 1º Inst. en lo Civ. y Com. 13, Dpto Jud. MdP, a mi cargo, sito en Alte. Brown 1771, hace saber que en autos "Medina Karina Gabriela s/Conc. Prev. Hoy s/Quiebra (pequeña)", Expte. 122.125, se ha decretado el 28/02/2023 la Quiebra de MEDINA KARINA GABRIELA, DNI 20.985.985, Falucho 4561 de Mar del Plata, Sindico Judicial interviniente CPN Patricia S. Balzola, Rawson 2272, atencion de 8:00/13:00 hs. y 14:00/17:00 hs., decretándose las siguientes medidas: 1) La intimación a terceros que tengan en su poder bienes de la fallida a que oportunamente hagan entrega al síndico de los mismos (art. 88 inc. 3 de la LCYQ). 2) La prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (art. 88 inc. 5 de la LCYQ). 3) Ordenar la inmediata realización de los bienes, designando a ese efecto a la síndico quien efectuará las enajenaciones. 4) No proceder la apertura de un nuevo período informativo, sin perjuicio de ello en atención a que se presentaron los pedidos verficatorios pero aun no se dictó la sentencia del art. 36 de la LCYQ, corresponde establecer: acreedores anteriores a la apertura del concurso que verificaron de forma tempestiva, no deberán efectuar una nueva presentación debiendo el síndico proceder a recalculer los créditos. Créditos con causa anterior al concurso, que no se presentaron tempestivamente -tardíos-, deberán acudir a la vía incidental. Créditos posteriores al concurso fracasado pero anteriores a la quiebra, pueden requerir la verificación por vía incidental, en la que no se le aplican las costas sino en casos de pedido u oposición manifiestamente improcedente (conf. art. cit. y 77 inc. 1 de la LCYQ). Hágase saber esta resolución mediante edictos que se publicarán en la forma de ley, en el "Boletín Oficial" y Diario La Capital de Mar del Plata por el plazo de cinco días, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 Ley 24.522). Mar del Plata, marzo de 2023.

abr. 3 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1 del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle 9 de Julio 287, piso 1º, Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodriguez, Secretaría Única, hace saber que en autos caratulados "Gonzalez Armando Daniel s/Quiebra (pequeña), Expte. QL-29359-2022, se ha decretado con fecha 24 de febrero de 2023, la quiebra de ARMANDO DANIEL GONZALEZ, DNI: 16.680.404, con domicilio en calle Sarratea Nº 1248, Quilmes, Pcia. de Bs. As., habiendo sido designada Síndico la Cra. Analia Hebe Gonzalez, con domicilio procesal en calle Lavalle 959, Quilmes. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 22 de Mayo de 2023, de lunes a viernes de 09 a 13 hs. y de 15 a 19 hs. previo solicitud de turno al celular 221-4817936, Teléfono 11-42535217 y/o correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la síndico, Banco Nación, Caja de Ahorro Nº 21700300494279, CBU: 0110030330003004942797. Se presentará informe individual de créditos el día 10 de julio de 2023 e informe general el día 07 de septiembre de 2023. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. Quilmes, 17 de marzo de 2023.

abr. 3 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdicchizzi, notifica a MAUGERI MARIO HUGO en causa nro. 18723 seguida a -Deccico Palmieri Diego Luis por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de marzo de 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..." - En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco

días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 29 de marzo de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. abr. 3 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a NICOLAS ADRIAN ROMAN, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-04-13658-18 (n° interno 6689) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, cuya resolución infra se transcribe: "///field, - Visto el informe que antecede y atento el tiempo transcurrido, notifíquese al encartado Román del cómputo de pena practicado en la presente por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo". Fdo. Carlos Gualtieri Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Cómputo de pena: "///field, 5 de mayo de 2021. Atento el estado de autos, practíquese el cómputo de pena (art. 500 del C.P.P)". Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Señora Juez: "Cumpla en informar a V.S. que, conforme resulta de las constancias del expediente N° 07-04-13658-18 (n° interno 6689): A fs. 133/140 y con fecha 19 de noviembre de 2019 se dictó sentencia condenando a Román Nicolás Adrián a la pena de un (1) mes de prisión de ejecución condicional, con costas, en orden al delito de hurto, imponiéndosele al nombrado el cumplimiento de reglas de conducta en los términos del artículo 27bis del Código Penal por el término de dos años. De conformidad con lo normado por el primer párrafo del art. 27 del Código Penal, el término de cuatro (4) años para que la condenación condicional aquí impuesta se tenga por no pronunciada concluirá el 18 de noviembre de 2023. Realizado el cálculo respectivo el plazo de las reglas de conducta impuestas expirará el 18 de noviembre de 2021. Por otra parte, el registro de la mentada sentencia caducará a todos sus efectos el 18 de noviembre de 2029. Por último, se hace saber que el nombrado fue aprehendido el día 4 de julio de 2018 (fs. 6), disponiéndose su libertad el mismo día (fs. 40). Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, Banfield, 5 de mayo de 2021. Fdo: Leandro Vecilla, Auxiliar Letrado. "///field, 5 de mayo de 2021. Apruébase el cómputo de pena precedentemente practicado por secretaría. Notifíquese vía e-mail o medio telemático disponible (P., items b.1.2), b.1.3), c.1) y c.6) de la Resolución de Presidencia de la SCJPBA 10/20 del 18/3/20 y 535/20) a los Representantes del Ministerio Público, y al imputado (Artículo 500 del Ceremonial). Fecho, comuníquese a quien corresponde". Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Leandro Vecilla, Auxiliar Letrado. Banfield. abr. 3 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastian Burgueño, cita y emplaza a RIVERO OSCAR MAXIMILIANO, DNI Nro. 48.984.941, sin sobrenombres ni apodos, de nacionalidad argentina, nacido en González Catán el 9 de marzo de 2002, estado civil soltero, desempleado, instruido, con último domicilio denunciado en calle Pasaje María Eva Duarte y La Bastilla de la Localidad de González Catán, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, hijo de Ines Carlota, de titular del prontuario Nro. O5452596 del Registro Nacional de Reiniciencia y nro. 1655367 AP de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-156-2023, R.I. Nro. 3370-4, IPP. Nro. 05-01-012802-22/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, de marzo de 2023... En atención al resultado negativo de las citaciones libradas respecto de Oscar Maximiliano Rivero, en cuanto el mismo no fue habido en el domicilio denunciado en autos, cíteselo por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el Art. 129 CPP- para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer lo que corresponda respecto de su libertad ambulatoria (Art. 303 y ccdtes. del CPP). Hágase saber a las partes lo aquí dispuesto....". Fdo: Diego Sebastian Burgueño, Juez PDS. María Paula De Palma, Secretario. Secretaría, marzo de 2023. abr. 3 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. Bárbara B. Fernández del Tejo, Secretaría Única; hace saber que en autos: "Casavalle Ricardo Lujan s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. N° 94906), con fecha 28/03/2023 se ha decretado la Quiebra de RICARDO LUJÁN CASAVALLE, DNI N° 26.476.507, con domicilio en calle 39 N° 157 de la ciudad de 25 de Mayo (B), habiendo sido designado como Síndico el Contador Julio Alberto Villalba con domicilio procesal en calle 28 N° 541 de Mercedes (B) y electrónico 20084100340@cce.notificaciones. Asimismo se ordenó la incautación de los bienes del fallido que se encontraren en su poder o de terceros para ser entregados a la Sindicatura bajo inventario; la prohibición de hacer pagos al fallido y la intimación al mismo para que cumplimente lo dispuesto por el Art. 86 e incs. 3 y 4 del Art. 88 de la LCQ. Se dispuso la fecha 09/06/2023 para que los acreedores soliciten al Síndico la verificación de sus créditos. Mercedes, en el día de la firma digital. Zunino Agustina. Secretaria. abr. 3 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. Bárbara B. Fernández del Tejo, Secretaría Única; hace saber que en autos: "Casavalle Ricardo Lujan s/Quiebra (pequeña)", (Expte. N° 94906), con fecha 28/03/2023 se ha decretado la quiebra de RICARDO LUJÁN CASAVALLE, DNI N°26.476.507, con domicilio en calle 39 N° 157 de la ciudad de 25 de Mayo (B), habiendo sido designado como Síndico el Contador Julio Alberto Villalba con domicilio procesal en calle 28 N° 541 de Mercedes (B) y electrónico 20084100340@cce.notificaciones. Asimismo se ordenó la incautación de los bienes del fallido que se encontraren en su poder o de terceros para ser entregados a la Sindicatura bajo inventario; la prohibición de hacer pagos al fallido y la intimación al mismo para que cumplimente lo dispuesto por el art. 86 e incs. 3 y 4 del art. 88 de la LCQ. Se dispuso la fecha 09/06/2023 para que los acreedores soliciten al Síndico la verificación de sus créditos. Mercedes. abr. 3 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MARISA RODRIGUEZ con último domicilio conocido en calle Cordoba 3123 depto. C; CEPEDA GUILLERMO ALEJANDRO con último domicilio conocido en calle Bahía Blanca 1918 de este medio; DOLADE DANIEL ANTONIO con último domicilio conocido en calle Córdoba 3251 2do. B de este medio, quienes fueran víctimas en causa nro. 18565 seguida a -Patuto Sebastian Pablo Alberto por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 29 de marzo de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 29 de marzo de 2023. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 3 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear N° 465 de Quilmes, en los autos caratulados: "Martínez Juan Carlos y Otro c/Ramos Juan. P y Otra s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", (Exp. N° 29606), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza al Sr. JUAN P. RAMOS, de quien se desconoce su nombre completo y documento de identidad, casado en primeras nupcias con Roberta Patterson y/o cualquier otra persona que se consideren con derechos sobre el inmueble Circ. I, Secc. C, Mza. 199, Parc. 2, Partido 032, Folio 117 del año 1918, para que en el término de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Quilmes, 2023. Dr. Fernando Sarries. Juez.

abr. 4 v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita al ejecutado PABLO DANIEL HOURTICOLOU en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Hourticolou Pablo Daniel s/Cobro Ejecutivo, N° 54703", para que dentro del término de cinco días comparezca personalmente a reconocer las firmas que se le atribuyen bajo apercibimiento de tener por reconocidos los documentos y por preparada la vía de ejecución (arts. 523 y 524 CPC). Bahía Blanca, 30 de marzo de 2023. Javier Alejandro Sanchez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras N° 1, de la 1ª Circunscripción Judicial de La Pampa, a cargo del Dr. Evelio J. E. Santamarina, Juez, Secretaría Única, a mí cargo, con asiento en Santa Rosa, La Pampa, Avda. Uruguay N° 1097, Centro Judicial, 3º Piso, Fuero Civil, Modulo: E, cita a la parte ejecutada, QUINTANA JOSE RAMON, Doc.: N° 34753447 para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio en autos: "Plan Rombo S.A. de Ahorro para fines determinados S.A. c/Quintana Jose Ramon y Otro s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 154586, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor General en turno para que asuma su representación, conforme las siguientes resoluciones: "Santa Rosa, 25 de julio de 2022.- ... publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y un día en un diario de circulación del último domicilio del citado (art. 138 del CPCC)". Dr. Evelio J. E. Santamarina, Juez; y: "Santa Rosa, 22 de marzo de 2023.- ... a fin de materializar lo dispuesto en la actuación N° 1643176 del 25/07/2022, en la fecha se libra nuevo edicto para su publicación, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires ...". Lisandro Dasso, Secretario. Profesionales Intervinientes: Lorena Florencia Pellegrino, Carolina Maso y Guillermo Darío Allasia, con domicilio constituido en calle Entre Ríos N° 144 de Santa Rosa, La Pampa. Secretaría, 22 de marzo de 2023. Lisandro Dasso, Secretario.

POR 1 DÍA - UNIDAD FUNCIONAL DEL DISTRITO DE BOULOGNE, DEPTO. JUDICIAL DE SAN ISIDRO - Conforme el Art. 268 Párrafo cuarto del C.P.P. se dispuso el archivo de las siguientes I.P.P.: 14-04-001976-17/00, 14-04-002026-17/00, 14-04-002686-17/00, 14-04-001706-17/00, 14-04-000846-17/00, 14-04-000496-17/00, 14-04-002356-17/00, 14-04-000616-

17/00, 14-04-001336-17/00, 14-04-001806-17/00, 14-04-001016-17/00, 14-04-000426-17/00, 14-04-001956-17/00, 14-04-001946-17/00, 14-04-001396-17/00, 14-04-001136-17/00, 14-04-000186-17/00, 14-04-003416-18/00, 14-04-002456-18/00, 14-04-002176-18/00, 14-04-000406-17/00, 14-04-000776-18/00, 14-04-002006-18/00, 14-04-003826-17/00, 14-04-000756-17/00, 14-04-003766-17/00, 14-04-003436-17/00, 14-04-000886-17/00, 14-04-003476-17/00, 14-04-001306-17/00, 14-04-000526-17/00, 14-04-000696-17, 14-04-000676-17/00, 14-04-001966-17/00, 14-04-000356-17/00, 14-04-002296-17/00, 14-04-000956-18/00, 14-04-004136-18/00, 14-04-002786-18/00, 14-04-002626-18/00, 14-04-001746-18/00, 14-04-002386-18/00, 14-04-000926-18/00, 14-04-002276-18/00, 14-04-000736-18/00, 14-04-003016-18/00, 14-04-002486-18/00, 14-04-000746-18/00, 14-04-001256-18/00, 14-04-002466-18/00, 14-04-001336-18/00, 14-04-000086-18/00, 14-04-001556-18/00, 14-04-001996-17/00, 14-04003326-18/00, 14-04-002576-18/00, 14-04-000466-17/00, 14-04-002976-17/00, 14-04-001226-17/00, 14-04-003036-18/00, 14-04-003836-18/00, 14-04-001026-18/00, 14-04-002336-18/0002476-18/00, 14-04-000376-17/00, 14-04-002066-17/00. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo.

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de San Isidro, presidencia a cargo del Dr. Diego Javier Tula, Secretaría a cargo de la Dra. Blanca Ofelia Sosa del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 7mo. de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Carfagna Paula Marisol c/Franck & Fabrice S.R.L. s/Despido (expediente 19181-2018)" que tramitan ante este tribunal notifica la sentencia, liquidación y regulación de honorarios de fecha 20 de septiembre de 2021 que literalmente reza: "Sentencia. En la Ciudad de San Isidro, se reúnen la Jueza y los Jueces que integran el Tribunal del Trabajo número uno de San Isidro, doctora Soledad Moreyra, Dr. Diego Javier Tula y Dr. Gustavo Alberto Canabal a efectos de dictar la sentencia prescripta por el art. 47 de la ley 11.653, en los autos caratulados: "Carfagna Paula Marisol c/Franck & Fabrice S.R.L. s/Despido", Expediente N° 19181/18, conforme el orden de votación establecido en el veredicto.v Cuestiones de Derecho. Primera Cuestión: ¿Es procedente el reclamo instaurado?. Segunda Cuestión: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar?. Votación a la primera cuestión la Dra. Soledad Moreyra Dijo: Antecedentes: A fs. 32 se presenta el Dr. Pedro Eugenio Galvez invocando poder otorgado por la Sra. Paula Marisol Carfagna e interpone demanda contra FRANCK & FABRICE S.R.L. en procura del cobro de los importes adeudados con motivo de la extinción del contrato de trabajo y demás rubros que detalla. Efectúa relato de los hechos y transcribe cartulares que remite. Plantea inexistencia del abandono contrato de trabajo. Practica liquidación. Funda en derecho. Plantea inconstitucionalidad de la ley 23.928. Ofrece prueba. Reserva caso federal. Formula peticitorio de estilo. Se ordena el traslado de demanda, con intimación en los términos del art. 53 ter ley 11.653 e intimación a exhibir la documentación laboral bajo apercibimiento de ley.A fs. 77 contesta demanda Franck & Fabrice S.R.L. patrocinado por la Dra. Patricia Viviana Alarcon. Efectúa negativa de los hechos y realiza el relato de los que considera verídicos. Fundamenta despido directo por abandono de trabajo. Impugna liquidación. Argumenta sobre la carga de la prueba e intercambio epistolar. Solicita pluspetición inexcusable. Ofrece prueba. Funda en derecho. Plantea caso federal. Cierra con peticitorio de estilo. A fs.97 la actora contesta el segundo traslado. A fs. 99/100 se abre la causa a prueba. A fs. 147 renuncia al patrocinio letrado de la demandada la Dra. Patricia Viviana Alarcon, encontrándose debidamente notificado. A fs. 170 se declara la rebeldía del demandado. Producida la prueba que da cuenta el actuado, con fecha 10 de agosto de 2021 se celebró la audiencia de vista de causa, a la que concurre la parte actora junto con su letrada apoderada Dra. Constanza Ivana San Bruno solicita posiciones en rebeldía a la parte demandada respecto del pliego obrante a fs. 38vta. Acto seguido, la accionante desiste de su prueba no producida y solicita se declare negligente a la contraria respecto de su prueba no producida y aquella pendiente de producción a la fecha. Seguidamente, la parte actora reitera que presta el juramento del art. 39 de la ley 11.653 y solicita se le concedan cinco (5) días para ejercer el derecho de alegar. Luego de lo cual fue dictado el Veredicto que antecede, quedando la causa en estado de dictarse sentencia definitiva. Propuesta decisoria: Conforme a los hechos que resultan de las conclusiones que estructuran el veredicto, corresponde en esta etapa resolver de acuerdo a derecho respecto de la procedencia o no de las pretensiones que integran los escritos constitutivos del proceso (arts. 47 2º párrafo, 63 y cc. de la ley 11.653). Se desprende del fallo de los hechos que la actora se desempeñó bajo la dependencia Franck & Fabrice S.R.L. quien explotaba el establecimiento rubro restaurant cuyo nombre de fantasía es "La Esquina de Urquiza". También se acreditó que el contrato dio inicio el 8 de noviembre de 2016 siendo recién registrado el 1 de junio de 2017, que la actora se desempeñó como encargada de turno (CCT 389/04) en jornada de lunes a viernes y dos sábados mensuales de 9 a 16 horas y que la remuneración mensual percibida era de \$8.000 -que era superior a la que figuraba en recibo de haberes de \$4.785-. Se acredita mediante la segunda cuestión del veredicto que a través CD de fs. 4 la empleadora intimó a la actora para que justifique inasistencia a su lugar de trabajo desde el lunes 12 al 15 bajo apercibimiento de considerarla incurso en abandono de trabajo y que dicha misiva fue impuesta el 15 de marzo de 2018 y recibida el 19 del mismo mes y año. Al día siguiente de recepcionada la intimación (20 de marzo de 2018), la trabajadora responde indicando que avisó telefónicamente que estaba enferma y que el certificado médico se encontraba a su disposición. Asimismo reclama en los términos de la ley 24.013 para que se registre correctamente el contrato de trabajo (consignando a tal fin las reales circunstancias del mismo) bajo apercibimiento de considerarse injuriada y despedida. Se valoró acreditado en la primer cuestión del veredicto que la actora comunicó telefónicamente sus ausencias de los días 12 a 14 de marzo de 2018, que puso a disposición certificado médico de fs. 26 para justificar dichas inasistencias. Al día siguiente que la actora recibe la intimación -es decir sin haber transcurrido el plazo del art. 57 LCT- la empleadora, extingue el contrato en los siguientes términos: "...atento falta de justificación a sus ausencias en su puesto de trabajo desde el día lunes 12/03/2018 a la fecha, sin comunicación fehaciente alguna de su parte hago efectivo el apercibimiento incurso en mi misiva atento considerando su accionar como abandono de su puesto de trabajo. Liquidación final a su disposición...". Esta epístola fue recibida por la trabajadora el 23/3/18, es decir que es dicha fecha en la que entró en la esfera de su conocimiento la extinción del vínculo laboral. De lo hasta aquí expuesto se colige, que no solo la actora dio inmediata respuesta al requerimiento que le fue notificado el 19 de marzo de 2018, sino que además justificó inasistencias del 12 al 14 de marzo de 2018, que la empleadora no aguardó el plazo del art. 57 LCT para cursar la misiva rupturista, y más aún dicha cartular entró en la esfera de conocimiento de la actora con posterioridad (23/3/18) a que la misma justifique su inasistencia (20/3/18), quedando evidente la voluntad de la trabajadora de mantener vivo el contrato, por lo que valoro que no existió abandono de trabajo en los términos del art. 244 de la LCT. En consecuencia, valoro que no existió justa causa de despido (art. 243 LCT). En razón de lo expuesto, propongo se haga lugar a las indemnizaciones por despido art. 245 LCT, sustitutiva de preaviso (art. 232

LCT) e integración mes de despido (art. 233 LCT) a las que deberá adicionársele la incidencia SAC conf. doctrina de la SCBA "Verdera Amelia Mónica c/Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires s/Despido", entre otros. Sentado lo anterior, valoro que la MRMNH asciende a \$8.000 más SAC \$666, total: \$8.666. Ingreso 8/11/16 Egreso 23/3/18 Liquidación: Art. 245 LCT con sac \$17.332 Art. 232 LCT con sac \$8.666 Art. 233 LCT con SAC \$2.515 Subtotal: \$28.513 Trataré, a continuación, la pretensión de la trabajadora de percibir la indemnización prevista en el art. 2 de la ley 25.323. En tal sentido la norma es clara y exige como único requisito formal para su procedencia la intimación fehaciente del trabajador al empleador para que le abone las indemnizaciones previstas en la Ley 20.744, requisito este que fue cumplido por la actora (segunda cuestión del veredicto). En atención a lo expuesto, auspicio su progreso. Liquidación: \$14.256,50 (50% sobre indemnización arts. 232, 233 y 245 LCT). Ha quedado demostrado que el demandado Omitió abonar íntegramente la liquidación final, es decir vacaciones no gozadas con su sac (arts. 150, 156, 157 de la LCT), SAC proporcional año 2018 (art. 121, 123 LCT) y haber de proporcional marzo 2018 (art. 103 LCT) por lo que auspicio prosperen dichos rubros. A la suma total ha de descontarle el importe de \$1.320 abonado como pago a cuenta -art. 260 LCT- de la liquidación final (tercer cuestión del veredicto). Liquidación: Vacaciones no gozadas con sac \$1.088 SAC proporcional primer semestre de 2018 \$1.797 Haberes proporcionales de marzo \$5.677 Subtotal: \$8.562 - \$1.320 = \$7.242 Sanción Art. 53 Ter Ley 11653: De acuerdo con la norma, los recaudos para la procedencia de la multa son los siguientes: la deuda de rubros con carácter alimentario (salarios, asignaciones familiares o rubros denominados no remunerativos); debe estar vencida, es decir el deudor hallarse en mora (art. 137 LCT); vencido el plazo que la ley de fondo acuerda para el pago la cancelación de la deuda, deberá ser fehacientemente reclamada por el trabajador; impaga la misma el acreedor deberá recurrir a la vía judicial para procurar su cobro debiendo el Tribunal realizar una nueva interpelación a su cargo mediante la cual se deberá emplazar al demandado para que satisfaga al tiempo de contestar demanda los créditos adeudados bajo apercibimiento de serle aplicada la sanción que surge de dicho artículo. Por tanto, habiendo la trabajadora intimado fehacientemente el pago de los haberes proporcionales de marzo del año 2018 y sac proporcional (segunda cuestión del veredicto), encontrándose en mora el empleador al momento de la intimación -fs. 13-, auspicio se haga lugar a la multa del art. 53 ter ley 11.653 respecto de dicho rubro. Liquidación: \$2.242 (30% sobre los rubros supra indicados). Ha quedado acreditado que, previo al acaecimiento del distracto, la actora intimó para que se regularice el contrato de trabajo en los términos de la ley 24.013, cursando notificación a la AFIP de dicha petición y por tanto dando cabal cumplimiento a lo dispuesto en el art. 11 de la ley 24.013 y decreto 2725/91 (primer y segunda cuestión del veredicto). Se desprende del fallo de los hechos, que el contrato de trabajo no fue debidamente registrado (art. 7 LNE), como así que se extinguió por culpa de la empleadora dentro del plazo de los dos años contados desde que la actora cursó intimación en los términos de la ley 24.013. De tener acogida favorable, propongo se haga lugar a las multas de los arts. 10 y 15 de la ley 24.013, por encontrarse en autos configurados los requisitos de hecho y forma. El monto de condena respecto del art. 15 del mencionado cuerpo legal es una vez igual la indemnización art. 245 LCT, indemnización sustitutiva del preaviso e integración mes de despido, es decir \$28.513. El cálculo de la multa del art. 10 LNE, asciende a un cuarto de cada remuneración no registrada desde el comienzo de la vinculación hasta el distracto. Liquidación: \$13.262. Con relación a las diferencias salariales propongo su rechazo (art. 726 CCC) en virtud que la petición fue efectuada mediante un "monto global", sin expresión concreta de los periodos reclamados, valor mensual supuestamente devengado ni causa en el que se apontoca, todo lo cual incumple con las disposiciones del art 26 incs. c, d, f y h de la ley 11.653 como así con la doctrina de la Corte de la Provincia de Bs. As. que dispone "Todo reclamo por diferencias salariales requiere como punto de partida y de modo indispensable pautas mínimas suficientes para que el sentenciante pueda pronunciarse sobre la validez del pedimento, exigencia de cumplimiento insoslayable para que opere la inversión del onus probandi sobre el monto y cobro de las remuneraciones (art. 44 ley 11.653), la que no se cumple cuando los montos son sólo objeto de un reclamo global..." (L85312 Jara Mendoza, Efrén y otros c/Gutovich, Pedro y otros s/Fondo de desempleo, etc.). Se probó en autos que el demandado omitió la entrega íntegra y oportuna de la documentación del art. 80 LCT (tercer cuestión del veredicto). Para ser acreedor de la indemnización dispuesta en dicho artículo de la LCT, la trabajadora debe cumplir con la carga de intimar al empleador su entrega, ello vencido el plazo de gracia que la normativa otorga al principal para su entrega (art. 3 decreto 146/01). En el caso bajo análisis la trabajadora cumplió con dicho requisito de forma (segunda cuestión del veredicto). En razón de lo expuesto, promuevo se haga lugar a la multa del art. 80 LCT (tres haberes). Liquidación: \$25.998. Todo ello me lleva a proponer que se condene al empleador Franck & Fabrice S.R.L. a abonar a la actora la cantidad Pesos Ciento Veinte Mil Veintiséis con 50/100 (\$120.026,50), capital comprensivo de los rubros que se detallan precedentemente. Pluspetición inexcusable: Estimo que dicha petición formulada por la demandada debe ser desestimada sin más, toda vez que -conforme quedara probado en la causa- no sólo la actora se creyó con derecho a incoar las peticiones objeto de autos, sino que -en su gran mayoría- lo logró acreditar (art. 20 de la L.C.T.). Las costas serán a cargo de la demandada Franck & Fabrice S.R.L. en atención al resultado propuesto (art. 19 ley 11.653). Intereses: Corresponde declarar para el caso la inconstitucionalidad de la ley 14.399, que modificara el art. 48 de la ley 11.653, en seguimiento del criterio adoptado por la SCBA en la causa L.108.142 S 13-11-2013, al que cabe adherir por elementales razones de economía procesal, sin perjuicio de dejar sentada mi discrepancia al respecto. La suma por la que progresa la demanda devengarán intereses a la "tasa pasiva digital" del Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus depósitos a treinta días (Art 768 Cod. Civ. y Com, conf. fallo SCBA "Ubertalli", sent. del 18/05/2016) desde el 23/03/2018 hasta el presente decisorio. En razón de la aplicación de lo dispuesto por el art. 770 inc. b), se capitalizarán los intereses devengados desde el día 23/03/2018, hasta la fecha de notificación de la demanda. Calculándose sobre tal base los que devengaron desde la notificación de la demanda hasta el presente. Para el supuesto de incumplimiento de la presente, los intereses se calcularán por la tasa activa de descuento en pesos a 30 días del Banco de la Provincia de Buenos Aires, desde la fecha de la sentencia hasta el efectivo pago (arts. 770 inc c del CCC). En orden al planteo de actualización o reajuste por depreciación monetaria e inconstitucionalidad de los arts. 4 de la ley 25.561, 7 y 10 de la ley 23.928 en su actual redacción planteado por la actora, considero que debe desestimarse (art. 726 CCC) atendiendo a la existencia, en tal sentido, de doctrina de la Suprema Corte de nuestra provincia (B 49193 Bis del 2-10-2002 y Ac.86304 S 27-10-2004) que ha decidido ratificar expresamente el principio nominalista consagrado en 1991, una de cuyas manifestaciones fue la prohibición de cualquier mecanismo de actualización monetaria por cuanto entiende que el acogimiento de una pretensión como la expuesta por el accionante además de ser contraria a las citadas leyes -que fueron dictadas con la finalidad de evitar el envilecimiento del signo monetario- no haría más que contribuir a ese proceso. Habiendo quedado acreditado, en estas actuaciones, que el vínculo laboral no fue correctamente registrado en los términos del art 7 LNE, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17 de la

ley nacional de empleo, una vez consentida la sentencia dictada, ofíciase por Secretaría a la Administración Federal de Ingresos Públicos, con copia certificada a fin de poner en su conocimiento la presente resolución. Así lo voto a la misma cuestión el Dr. Diego Javier Tula dijo: Adhiero al voto que antecede por compartir sus fundamentos, a excepción de la capitalización de intereses: lo dispuesto en el art. 770 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación no ha sido objeto de expresa petición en el escrito constitutivo del proceso y, por consiguiente, considero que no corresponde su aplicación al caso de autos (art. 26 de la ley 11.653). Así lo voto a la misma cuestión el Dr. Gustavo Alberto Canabal dijo: Adhiero al voto del Dr. Tula por compartir sus fundamentos. Así lo voto a la segunda cuestión la Dra. Soledad Moreyra dijo: Atento el pronunciamiento arribado por mayoría en la cuestión antecedente, propongo: Declarar de oficio la inconstitucionalidad de la ley 14.399. Rechazar la demanda por incoada Paula Marisol Carfagna contra Franck & Fabrice S.R.L. por el rubro diferencias salariales, rechazar el planteo de inconstitucionalidad de la ley 23.928 (art. 726 CCC). Rechazar el pedido de pluspetición inexcusable efectuado por Franck & Fabrice S.R.L. (art. 726 CCC). Hacer lugar a la demanda incoada por incoada Paula Marisol Carfagna contra Franck & Fabrice S.R.L. por los siguientes rubros: indemnización arts. 232, 233, 245 LCT todos con su sac, sac proporcional primer semestre de 2018, vacaciones no gozadas año 2018, haberes prop. de marzo de 2018, indemnización art 2 ley 25.323, multa art. 80 LCT, art. 53 ter ley 11.653 y multas arts. 10 y 15 LNE por la suma de Pesos Ciento Veinte Mil Veintiséis con 50/100 (\$120.026,50). La suma por la que progresa la demanda devengarán intereses a la tasa pasiva digital del Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus depósitos a treinta días (Art 768 Cod. Civ. y Com, conf. fallo SCBA "Ubertalli", sent. del 18/05/2016) desde el 23/03/2018 hasta el presente decisorio. Capital histórico: \$120.026,50 Intereses: \$153.256 Total: \$273.282,50 En el supuesto en que la demandada omita el pago de la presente, los intereses se calcularán por la tasa activa de descuento en pesos a 30 días del Banco de la Pcia. de Buenos Aires desde la fecha de la sentencia hasta el efectivo pago (arts. 770 inc c del C.C.). Condenar en consecuencia a Franck & Fabrice S.R.L. a abonar dichas sumas la actora, mediante depósito judicial en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro, a la orden de este Tribunal y como perteneciente a estos autos (art. 277 LCT), dentro de los diez días de notificado este pronunciamiento. Habiendo quedado acreditado, en estas actuaciones, que el vínculo laboral no fue correctamente registrado en los términos del art 7 LNE, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17 de la ley nacional de empleo, una vez consentida la sentencia dictada, ofíciase por Secretaría a la Administración Federal de Ingresos Públicos, con copia certificada a fin de poner en su conocimiento la presente resolución. Imponer las costas a Franck & Fabrice S.R.L. en su calidad de vencido (art. 19 ley 11.653). Así lo voto. a la misma cuestión el Dr. Diego Javier Tula dijo: Adhiero al voto que antecede por compartir sus fundamentos. Así lo voto. a la misma cuestión el Dr. Gustavo Alberto Canabal dijo: Adhiero al voto de la Dra. Moreyra por compartir sus fundamentos. Así lo voto. Con lo que se dio por terminado el presente Acuerdo firmando los Señores Jueces por ante mí, de lo que Doy Fe.- Fallo En la ciudad de San Isidro, en mérito al resultado que antecede, citas legales hechos y fundamentos expuestos, el Tribunal por mayoría Falla: 1- Declarando de oficio la inconstitucionalidad de la ley 14.399. 2- Rechazando la demanda por incoada Paula Marisol Carfagna contra Franck & Fabrice S.R.L. por el rubro diferencias salariales, rechazar el planteo de inconstitucionalidad de la ley 23.928 (art. 726 CCC). 3- Rechazando el pedido de pluspetición inexcusable efectuado por Franck & Fabrice S.R.L. (art. 726 CCC). 4- Haciendo lugar a la demanda incoada por Paula Marisol Carfagna contra Franck & Fabrice S.R.L. por los siguientes rubros: indemnización arts. 232, 233, 245 LCT todos con su sac, sac proporcional primer semestre de 2018, vacaciones no gozadas año 2018, haberes prop. de marzo de 2018, indemnización art. 2 ley 25323, multa art 80 LCT, art. 53 ter ley 11.653 y multas arts. 10 y 15 LNE por la suma de Pesos Ciento Veinte Mil Veintiséis con 50/100 (\$120.026,50) con más sus intereses a la "tasa pasiva digital" del Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus depósitos a treinta días (Art 768 Cod. Civ. y Com, conf. fallo SCBA "Ubertalli", sent. del 18/05/2016) desde el 23/03/2018 hasta el presente decisorio que ascienden al monto total de Pesos Doscientos Setenta y Tres Mil Doscientos Ochenta y Dos con 50/100 (\$273.282,50). En el supuesto en que la demandada omita el pago de la presente, los intereses se calcularán por la tasa activa de descuento en pesos a 30 días del Banco de la Pcia. de Buenos Aires desde la fecha de la sentencia hasta el efectivo pago (arts. 770 inc c del C.C.). 5- Condenando en consecuencia a Franck & Fabrice S.R.L. a abonar dichas sumas la actora, mediante depósito judicial en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro, a la orden de este Tribunal y como perteneciente a estos autos (art. 277 LCT), dentro de los diez días de notificado este pronunciamiento. 6- Habiendo quedado acreditado, en estas actuaciones, que el vínculo laboral no fue correctamente registrado en los términos del art 7 LNE, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17 de la ley nacional de empleo, una vez consentida la sentencia dictada, ofíciase por Secretaría a la Administración Federal de Ingresos Públicos, con copia certificada a fin de poner en su conocimiento la presente resolución. 7- Imponiendo las costas a Franck & Fabrice S.R.L. en su calidad de vencido (art. 19 ley 11.653). 8- Regulando los honorarios de los letrados intervinientes en autos: Parte actora: Dr. Pedro Eugenio Galvez (CUIT N°: 20-26032491-9) en la cantidad de JUS 12,6 (Valor Jus: \$3.092 que a la fecha ascienden a \$39.000) y Dra. Constanza Ivana San Bruno (CUIT N°: 27-29329056-9) en la cantidad de JUS 6,1 (VALOR JUS: \$3.092 que a la fecha ascienden a \$19.000) y por la parte demandada Franck & Fabrice S.R.L.: Dra. Patricia Viviana Alarcon (CUIT N°: 27-18573216-4) en la cantidad de Jus 16,1 (Valor Jus: \$3.092 que a la fecha ascienden a \$50.000) contemplando la tarea realizada en la tercera etapa del proceso (arts. 1, 2, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 21, 24, 28, 51, 54 y codtes. ley 14.967, ley 24.432, Ac. 4012/21, 4030/21 SCBA, valor del jus \$3.092), con más el 10% los aportes de ley y el 21% de alícuota de IVA en caso de corresponder (art. 12, inc. a ley 8455). Los honorarios han sido regulados considerando el valor, mérito y calidad jurídica de la labor desarrollada, complejidad y novedad de la cuestión planteada, resultado obtenido, y trascendencia de la resolución (conf. SCBA I 73016 en autos "Morcillo Hugo Hector c/Provincia de Bs. As. s/Inconst. Decr.-Ley 9020" sentencia del 08-11-2017). Hágase saber a los letrados que deberán acreditar en autos el pago de los aportes en los términos del art. 21 de la ley 6716, bajo apercibimiento de dar intervención a la Caja para Abogados de la Provincia de Buenos Aires. Y los del perito: Sr. perito contador Hernan Luis Piassalle (DNI: 24.694.154) en la suma de Pesos Tres Mil Quinientos con 0/100 (\$3.500) con más el 10% de aportes de ley (ley 13.948 modificatoria de la Ley 12.724 de aplicación a todas las regulaciones que se efectúen a partir del 1/03/09 -Caja de Seguridad Social para los profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires-), considerando que las regulaciones practicadas se adecuan al mérito, importancia y naturaleza de la labor desarrollada, al monto final del juicio y guarda relación con los emolumentos de los restantes profesionales intervinientes en la causa. 9- Intimando a la parte demandada para que dentro del término de cinco días, deposite las sumas de Pesos Seis Mil Seiscientos Trece con 0/100 (\$6.613) correspondientes a la tasa (\$6.012) y sobretasa de Justicia (\$601), mediante el formulario 9555 R- 516 V 2, conforme lo dispone la S.C.B.A en la página web: www.scba.gov.ar, bajo apercibimiento de comunicación a la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales

departamental, para su ejecución (arts. 280 y 295 del Código Fiscal - Ley 10.397 t.o. y art. 5 Ley 11.594, Acuerdos SCBA: nros 3500/10, 3536, 3894/16 - arts. 10 y 11- y 3827/16). Asimismo, hágase saber que la Suprema Corte de Justicia aprobó a través de la Resolución SC N° 761/20 un nuevo sistema (habilitado a partir del 10/08/20) para el pago electrónico de la "Tasa Retributiva por Servicios Judiciales" (Tasa de Justicia), en el ámbito del Poder Judicial Provincial, para hacer uso de dicho servicio, deberá ingresar a: <http://www.scba.gov.ar/información/tasadejusticia.asp> 10- Oportunamente, librese oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Tribunales, para que dicha entidad proceda a la apertura de la cuenta de autos. 11- Firme y consentido el presente pronunciamiento hágase saber a las partes que se encuentra a su disposición la documentación original acompañada oportunamente por las mismas, para su posterior retiro, respecto de la cual se deberá dejar constancia en autos. 12- Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese. Soledad Moreyra. Presidenta. Gustavo Alberto Canabal Diego Javier Tula. Juez. Blanca Ofelia Sosa. Secretaria.

abr. 4 v. abr. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por diez días, a SUAREZ HERMANOS S.A. INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL INDUSTRIAL Y RURAL y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Cir.: 4, Sec.: H, Mza.: 113, Parc.: 12, comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Justo, marzo de 2023. Albanesi Natalia, Secretario.

abr. 4 v. abr. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151 piso 2do., Ciudad de Morón, en los autos "Baldo Jorge Alberto c/Herederos y/o Sucesores de Azas Suarez Guillermo y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza por diez días a ETELVINA LUISA BORZINO DE AZAS SUAREZ y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, ubicado en el Partido de Merlo, Calle Iwanovski número 1455, datos catastrales: Inscripción de dominio: 437 Año 1942. Partido: Merlo Código Partido.: 072. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 2 Sección: N. Quinta: 10. Manzana: 10B . Parcela 5. Subparcela: Partida: 95261 Designación: s/Plano 72-141-52 Lote 5 Manzana B. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Judicial y en el diario "El día de Merlo" de la Localidad de Merlo, Provincia de Buenos Aires (ello así conforme el lugar de radicación del bien objeto del presente) y para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Gabriela Fernanda Gil Juez en lo Civil y Comercial. Ciudad de Morón, marzo de 2023.

abr. 4 v. abr. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° 2, sito en Tribunales de Oberá, calle Salto Bielakovich, de la ciudad de Oberá, Pcia. de Misiones, cita y emplaza, a Don CANTERO ROBERTO OMAR, DNI 5.709.045 y Doña SOSA DE CANTERO MARÍA ANGÉLICA, DNI 6.058.109, y/o a sus herederos y/o quien se considere con derechos sobre los inmuebles: Lotes individualizados como Lote 2, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en el Folio Real, Matrícula N° 4324, Partida Inmobiliaria N° 17.082; Lote 3 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en el Folio Real, Matrícula N° 4325 partida inmobiliaria N° 17.083; y Lote 4, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en el Folio Real, Matrícula N° 4326, Partida Inmobiliaria 17.084, todos provenientes de la subdivisión del lote agrícola 139, fracción sur, subdivisión fracción B, manzana L de la Colonia Yabebiry, sección norte municipio San Martín Departamento Oberá. en los autos caratulados "Expte. N° 116978/2022, Centurión Enrique c/Cantero Roberto Omar y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva", para que dentro de veinte (20) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Provincia de Buenos Aires, durante dos (2) días, Oberá, Misiones, 2022. Dr. Cristian Exequiel Pavluk.

abr. 4 v. abr. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 10 (diez) días a VALCELLI PEDRO, y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre el bien Inmueble que se pretende usucapir sito en Ramón Raimundo N° 983 de Pergamino, cuya nomenclatura catastral: Circ. I, Sec. E, Quinta 6, Manz. 6A, Parcela 12-B, Partida inmob. 082-057309-9 a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "Neme Romina Celeste c/Valcelli Pedro y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. N° 67.120, en trámite ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Pergamino, marzo del año 2023.

abr. 4 v. abr. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Graciela Liliana Lisceiko, Secretaría N° 4 Dra. Eugenia Cima de Fagnani, ubicado en calle 9 de Julio N° 1099, Segundo Piso, de la ciudad de Corrientes, en las actuaciones "Vera De Galarza Faustina y Galarza Juan Vicente s/Sucesión", Expte. N° 35650/88, cítese por edictos a VIRGILIO GREGORIO GALARZA, DNI N° 5.674.172 y ANTONIO GALARZA, DNI N° 5.347.343 y/o a sus Herederos, a fines de ser anoticiados sobre el presente proceso y para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación. En trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en la resolución N° 18150 de fecha 02 de diciembre de 2022, la cual en su parte pertinente, dice: "Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por dos (2) días en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas". Corrientes 16 de diciembre del 2022. Dra. Eugenia Cima de Fagnani, Abogada-Secretaria.

abr. 4 v. abr. 5

POR 2 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Dpto. Judicial de San Isidro, sito en Itzaingó 340 piso 3 de San Isidro, en autos "Noya Caneda Claudia Marcela c/Garcia Alba Antonio y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° SI-43436-2011- cita a: Sr. GARCIA ANTONIO, ISN 3.220.467; Sr. BUZZI

ARNOLDO, ISN 3.220.466; Sr. RAFAELLI AGUSTIN, ISN 3.220.467; Sr. DAVID RAFAELLI, ISN 3.220.469; Sr. GALLI LUIS, ISN 3.220.471; Sra. AURORA IRIDIS TACHI DE GALLI, ISN 3.220.473 y Sr. JUAN CARLOS GALLI Y TACCHI y a todos los que se consideren con derecho del inmueble situado en Francisco Lauría y Lago Fagnano (esquina) perteneciente a la localidad de Villa Astolfi Partido de Pilar, los cuales cuentan el registro catastral: 1) Partido: N° 084 - Nombre: Pilar - Partida: 29923 -Nomenclatura: Circ.: 8 -Sección: J -Quinta: 56 -Parcela: 09 -Inscripción de Dominio: -Tipo: M -Número: 58728- Lote 9 Manzana L; 2) Partido: N° 084 -Nombre: Pilar -Partida: 29924 -Nomenclatura: Circ.: 8 -Sección: J -Quinta: 56 -Parcela: 10 -Inscripción de Dominio: Tipo: M Numero: 58729 ; 3) Partido: 084 Lote 10 Manzana L 4) Partido: N° 084 -Nombre: Pilar -Partida: 29925 -Nomenclatura: -Circ.: 8 -Sección: J -Quinta: 56 -Parcela: 11 -Inscripción de Dominio: Tipo: M Número: 58730 Partido: 084 Lote 11 Manzana L, a quienes se emplazará para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. San Isidro, marzo de 2023.

abr. 4 v. abr. 5

POR 2 DÍAS - Juzgado de 1º Inst. Civ. y Com. de Tres Arroyos, N° 2 cita por 2 días a sucesores de JACOBSEN JUAN ARTURO, para que tomen intervención en autos "Churrinche S.A. c/Jacobsen Juan A. s/Daños y Perjuicios, Expte. 36517", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Tres Arroyos 23 de marzo de 2023. Mariana Druetta. Secretaria.

abr. 4 v. abr. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza al demandado, LUIS ANTONIO ACOSTA, a fin de que dentro de los diez días tome intervención, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, marzo de 2023. Dr. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

abr. 4 v. abr. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber a los Sres. MILAGROS VANESA BARRAZA, (DNI N° 40.474.192) y LEONEL MARTIN GONZALEZ, (DNI N° 40.257.243) que en los autos caratulados "Gonzalez Barraza Aldana Debora s/Abrigo", (Exte. N° TG-2737-2018), con fecha 28 de marzo de 2023, se ha otorgado la guarda de Aldana Debora Gonzalez Barraza (DNI N° 56.630.035), nacida el día 23 de octubre de 2017, hija de Milagros Vanesa Barraza y de Leonel Martin Gonzalez, a la Sra. Romina Gisele Barraza, tía materna de la niña. Tigre, 30 de marzo de 2023.

abr. 4 v. abr. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría N° única, sito en Almirante Brown N° 1771 P:2º, Mar del Plata, Tel.: 0223-4957058, de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de 10 días días, a herederos de la Sra. COLOMBO DE KAPLAN RAQUEL OLGÁ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Miglioranza Maria E. c/Herederos de Kaplan Aron y Ot. s/Prescripción Adquisitiva Vicenal", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en autos. Mar del Plata. Dr. Héctor Emilio Rey. Abogado patrocinante de la parte actora.

abr. 4 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MALDONADO ANA MABEL en su calidad de víctima en causa nro. 17349 seguida a - Gutierrez Emanuel Sebastian por el delito de Lesiones Leves Agravadas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 29 de marzo de 2023. Autos y Vistos: Encontrándose vencido el plazo para el cumplimiento de las reglas de conducta dispuestas en atención a la condicionalidad de la pena, agregados los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Patronato de Liberados, habiendo informado personal policial la imposibilidad de hallar a la víctima, notifíquese a Maldonado Ana Mabel en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar dentro de los cinco días de notificada presentación algunas por ante este Juzgado se tendrá por cumplido al condenad con la restricción de acercamiento impuesta respecto de su persona". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - En causa N° 781/201/ I.P.P N°03-00-007778-14 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, seguida a -Santos Cristian Emanuel s/Lesiones Leves Calificadas - Amenazas-, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Catamarca N° 178, de la localidad de Ayacucho, Provincia de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, marzo de 2023. Autos y Vistos... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 781-2017 I.P.P N°03-00-007778-14 y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado SANTOS CRISTIAN EMANUEL, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Lesiones Leves Calificadas - Amenazas", previsto y penado en los Arts. 89 y 149 Bis del C.P. II.- Disponer el levantamiento de la rebeldía y captura nacional que pesa sobre el nombrado Santos Cristian Emanuel. ... Notifíquese...". Martínez Mollard Jorge Agustín. Juez.

abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-884-20, interno N°2720 caratulada "Gomez Fabian Nestor y Gomez Carlos Lucas s/Hurto (Art. 162 C.P.) en Villa Gesell", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar Edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GOMEZ CARLOS LUCAS titular del DNI DNI 29467745 y a GOMEZ FABIAN NESTOR titular del DNI DNI 42399246, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su

parte dispositiva esencial: "Dolores, 17 de marzo del 2023. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por Todo Ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta causa Nro.-884-20 Interno Nro. 2720 caratulada "Gomez Fabian Nestor y Gomez Carlos Lucas s/Hurto (Art. 162 C.P.) en Villa Gesell" al haber operado la Prescripción de la Misma, correspondiendo Sobreser en forma Total a los imputados Carlos Lucas Gomez, DNI: 29467745, argentino, instruido, soltero, de 38 años de edad nacido el día 15 de abril de 1982 en Palermo, plomero, hijo de Orona Juan Carlos (v) y de Lamique Lucia Magdalena (f) con domicilio en calle Jose Marti nro. 3063 de Merlo y de Fabian Nestor Gomez, DNI 42399246, argentino, instruido, carbonero, de 19 años de edad, nacido el día 21 de Febrero del 2000 en Santiago del Estero, soltero, hijo de Nestor Emilio (v) y de Gauna Daniela Marina (v) con domicilio en calle Fehal y Feire de Merlo, provincia de Buenos Aires; en atención a los fundamentos que seguidamente se detallan- en orden al delito de "hurto", previsto y sancionado por el artículo 162 del C.P, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4º párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1º, 324 y cctes del C.P.P.). Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard. Juez. Facio Matias Andres, Secretario.

abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 10, Departamento Judicial de la Plata, a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariela Montenegro, hace saber que en los autos caratulados "Avalos Daiana Andrea s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP- 20003-2023, con fecha 21 de marzo de 2023, se ha decretado la Quiebra de DAIANA ANDREA AVALOS, DNI: 36.571.320, CUIL: 27-36571320-6, con domicilio real en calle 19 nº 1270, City Bell, Partido La Plata, habiendo sido designada Síndico la Cra. María Lucrecia Echeverría, con domicilio legal en calle 57 Nº 632, Piso 3º, Of. "A", La Plata, días de atención en forma presencial, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previa solicitud de turno, Celulares 221-4817936, 221-5085628, correo electrónico consulpyano@hotmail.com, de optar por la verificación en forma digital, lo deberán hacer hasta las 18 horas del día 22 de mayo de 2023, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, siendo el protocolo aprobado el siguiente: se deberá cargar el pedido verificadorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido de Verificación de crédito. 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería. 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. De corresponder pago de Arancel Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, con excepción de créditos de causa laboral o de monto menor a tres salarios mínimos vital y móvil, se deberá acompañar el comprobante de pago del arancel, que se realizará a través de transferencia o depósito bancario a: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Nº 5030-535526/5, CBU: 0140084703503053552656. Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo esta último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 04 de julio de 2023 e informe general el día 22 de agosto de 2023. La Plata, marzo de 2023. Lopez Saez Maria Celeste, Auxiliar Letrado.

abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Martín Miguel Rizzo, titular del Juzgado de Garantías nro. 8 del Departamento Judicial La Plata, con asiento en la Ciudad y Partido de Cañuelas, en el marco de la I.P.P nro. 06-02-002138-20/00, a fin de solicitarle tenga a bien disponer lo necesario para publicar por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal, los edictos que a continuación se transcriben: "Cañuelas, 29 de marzo de 2023. En atención a lo requerido por la Secretaría Penal de la SCJBA respecto de las notificaciones pendientes y toda vez que pese a las diligencias realizadas por esta sede, las mismas arrojaron resultado infructuoso, notifíquese a MARTÍN GABRIEL OCAMPOS, DNI nro. 40.665.333; LUCAS PABLO RUBEN GALLEGOS, DNI nro. 42.135.850; MILAGROS ÁNGELES VEGA, DNI nro. 44.054.015; BRIAN LEONARDO DAMIAN POETA, DNI nro. 39.339.013; SERGIO MARTÍN GUZMAN, DNI nro. 28.062.717; VIRGILIO NICANOR GALEANO PEREZ, DNI nro. 95.004.605 y SAIDA SOLEDAD VARGAS LEÓN, DNI nro. 95.158.402, del resolutorio de fecha 30 de agosto de 2022 en el marco de la causa de referencia P-134620-Q caratulada "Ocupantes "Toma de Guernica s/Queja en Causa Nro. 105.704 del Tribunal de Casación Penal, Sala IV" mediante la publicación de edictos, a cuyo fin oficiase al Boletín Oficial (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Cumplido que sea, pase a despacho a fin de proveer lo que corresponda.fg.". Martín Miguel Rizzo, Juez de Garantías. "Autos y Vistos: La presente causa P. 134.620-Q, caratulada: "Ocupantes Toma Guernica" s/Queja en causa n° 105.704 del Tribunal de Casación Penal, Sala IV", Y Considerando: I. Que, contra la resolución dictada por esta Corte, mediante la cual declaró que carecía de virtualidad el tratamiento de la queja interpuesta (v. fs. 29/33 vta.) la señora defensora oficial adjunta ante el Tribunal de Casación dedujo recurso extraordinario federal en los términos del art. 14 de la ley 48 (v. fs. 38/56, respectivamente). a) Denunció la arbitrariedad de la resolución impugnada por cuanto, desde su óptica, esta Corte adoptó un temperamento ritualista al afirmar que al haberse efectivizado el desalojo, el reclamo de la defensa carecía de virtualidad. Indicó que si bien es cierto que la medida fue ejecutada, nada impedía que, en su carácter de máximo tribunal provincial, se expidiese sobre el alcance constitucional de la norma cuestionada (v. fs. 45). Señaló que es conocida la jurisprudencia de la Corte federal que dispone que no resulta obstáculo para el ejercicio de la jurisdicción federal la circunstancia de que los agravios carezcan de actualidad. En ese 2 sentido, indicó que -contrariamente a lo decidido en la resolución impugnada- el criterio de excepción empleado en la jurisprudencia citada por la defensa debía tornarse operativo en el caso bajo examen (v. fs. 45 vta.). Agregó que si bien es cierto que los hechos ventilados en uno y otro caso difieren en sustancia, también lo es que la situación concerniente al tratamiento de la cuestión federal resulta análoga a la que se presenta aquí, donde la celeridad con que se producen los desalojos impide que lleguen a conocimiento de la Corte Suprema de Justicia. Por otra parte, expresó que existe diversidad de criterios sobre los requisitos de

admisibilidad para la procedencia del recurso extraordinario local seguidos en casos similares. Indicó que frente a un desalojo no efectivizado, esta Suprema Corte ha considerado que por tratarse de una medida cautelar, no es una sentencia definitiva, ni una decisión equiparable; más si la medida de desalojo ha sido llevada a cabo, ha considerado que los cuestionamientos sobre la misma resultan abstractos. Señaló que sea por cualquiera de los dos motivos expresados, en cualquier caso la parte se ve privada de discutir la validez constitucional de la norma denunciada. De acuerdo con lo expuesto, concluyó que esta Corte desatendió a su deber de tratar la cuestión constitucional como superior tribunal de la causa, tal el criterio sentado por la Corte federal en los precedentes "Strada" y "Di Mascio". Finalmente, sostuvo que la salvedad consignada en la resolución, en cuanto a que lo decidido no obturaba la presentación de acciones y planteos que la parte considerase pertinentes, también resulta arbitraria, dado P-134620-Q 3 que el principio según el cual lo planteado excede el ámbito del proceso cautelar reconoce excepción cuando la medida dispuesta es capaz de producir un agravio que por su magnitud, no es susceptible de ser reparado. b) Por otro lado denunció que con su resolución esta Corte convalidó arbitrariamente la sentencia del Tribunal de Casación que rechazase el planteo sobre la inconstitucionalidad del art. 231 bis del CPP con fundamentos dogmáticos. Seguidamente, y ante la falta de abordaje de las cuestiones introducidas en el recurso extraordinario local, la defensa reeditó las mismas, solicitando la revocación de la resolución impugnada para el tratamiento de aquellas (v. fs. 53 vta./56). II. Que conferido traslado a la Procuración General en los términos del art. 257 y conchs. del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, fue contestado por su Titular, doctor Julio M. Conte-Grand, quien a fs. 115/117, aconsejó que se declare inadmisibile la impugnación federal intentada. III. Que esta Corte rechazó por improcedente la queja incoada por la defensa oficial contra la denegatoria del recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley, en razón de que la pretensión que este último portaba había perdido virtualidad. Explicó que de acuerdo con el acta de allanamiento y lanzamiento agregada en formato digital, surgía que la medida cautelar cuestionada por la parte había sido cumplimentada, restituyéndose el inmueble a sus propietarios. Añadió que pese a haber sido aprehendidas 36 personas por los delitos de usurpación, desobediencia, resistencia y P 4 atentado contra a la autoridad, agravado por el número de personas, el uso de armas y por poner manos sobre la autoridad, y citadas a prestar declaración en los términos del art. 308 del CPP, las audiencias fueron suspendidas, y con la conformidad de las víctimas, las actuaciones remitidas a la instancia de Procedimiento de Mediación Penal. En consonancia con la situación descripta, destacó la ausencia de caso controvertido, y como consecuencia de ello determinó que carecía de virtualidad el tratamiento del remedio conforme las previsiones del art. 488 del CPP. En punto a la solicitud de declarar la inconstitucionalidad del art. 231 bis del CPP, determinó que la débil argumentación ensayada en sustento de la misma impedía tener por demostrado que el caso constituyese una hipótesis excepcional que ameritase soslayar la doctrina de la Corte federal, de acuerdo con la cual la insubsistencia de los requisitos jurisdiccionales lleva consigo la desaparición del poder de juzgar respecto de la cuestión suscitada (v. fs. 32 vta./33). IV. Que el recurso extraordinario federal es inadmisibile. El núcleo decisivo de la resolución impugnada versa sobre un tópico eminentemente procesal, como lo es la ausencia de un caso controvertido que, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 488 del CPP, impide cualquier tipo de decisión a su respecto. Ello así, y de acuerdo con inveterada jurisprudencia de la Corte nacional, dicha cuestión es propia de los jueces de la causa y ajena -por regla- a la competencia federal (Conf. Fallos: 305:112, entre muchos). P-134620-Q 5 Y si bien la parte reiteró las alegaciones introducidas en la queja, por las que postulara -a remolque del precedente "Ríos" y de las sentencias publicadas en "F.259.XLVI" y "A.1021.XLIII"- que se trataba de un caso excepcional donde era necesario decidir las cuestiones propuestas, aun sin utilidad para el caso, ella, no se hizo cargo de las razones por las que este Tribunal descartó dicha posibilidad, razón por la cual ellas permanecen incólumes. El déficit apuntado impide tener por refutado el fundamento dado por esta Corte para concluir en el rechazo del mentado agravio, y acreditada la existencia de una relación directa e inmediata entre el supuesto de arbitrariedad alegado por la parte y lo debatido y resuelto en el caso (Reglas 3 "d" y "e" para la interposición del recurso extraordinario federal, Ac. 4/2007, CSJN). Por ello, la Suprema Corte de Justicia, Resuelve: Denegar el recurso extraordinario federal interpuesto por la defensa oficial, por inadmisibile (arts. 14 y 15, ley 48; 1, 3 letra "c", y 11 de las Reglas para la Interposición del Recurso Extraordinario federal; 257 del CPCCN). Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese (conf. resol. Presidencia 10/20, art. 1 acápite 3 "c"; resol. SCBA 921/21). Suscripto por el Actuario interviniente, en la ciudad de La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20)". P 6 Referencias: Funcionario Firmante: 30/08/2022, 13:00:55, Kogan Hilda, Jueza. Funcionario Firmante: 30/08/2022., 19:04:09, Torres Sergio Gabriel, Juez. Funcionario Firmante: 31/08/2022, 08:57:42, Genoud Luis Esteban, Juez. Funcionario Firmante: 31/08/2022, 16:03:58, Soria Daniel Fernando, Juez. Funcionario Firmante: 31/08/2022, 16:11:05, Martínez Astorino Roberto Daniel, Secretario de la Suprema Corte de Justicia Secretaria Penal. Suprema Corte de Justicia no Contiene Archivos Adjuntos Registrado en Registro de Resoluciones de Suprema Corte el 01/09/2022, 10:51:36 hs. bajo el número RR 1115-2022 por SP-Santucci Romina Elisabet.

abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. ISABEL YOLANDA CHAVEZ, en causa nro. 18620 seguida a -Diez Omar Cesar Jose por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 1 de febrero de 2023. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser

informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 30 de marzo de 2023. Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Isabel Yolanda Chavez, con domicilio en calle Alberti N° 7656 notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Comito Carina Ines, Secretaria.

abr. 4 v. abr. 12

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa Nro. 4862 (I.P.P. 10-00-010558-21/00 -UFIJ Nro. 1 Deptal.- Cámara 431/2021) seguida a -Melgarejo Matías Ezequiel s/Amenazas agravadas-, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a MATÍAS EZEQUIEL MELGAREJO, DNI N° 39.656.913, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de julio de 1996 en CABA, soltero, desocupado, instruído, hijo de José Rafael Melgarejo y de María Esther Moreno, con último domicilio fijado en la calle Pringles 721 de la Ciudad y Partido de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2023. Téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial, y toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Matías Ezequiel Melgarejo, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Dra. Mariela Moralejo Rivera, Jueza (PDS). Secretaria. Salimbeni Laura Ivana, Secretario.

abr. 4 v. abr. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N°4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, a cargo de la Dra. Estela Morano, Secretaria a cargo de Carina Inés Comito y Marcos Nicolás Basso, sito en Pichincha 55 de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, en el expediente AL-21631-2022, en trámite ante dicho organismo, pone en conocimiento el Cambio de Nombre requerido por el Sr. RAMON ALBERTO NICOLINI, (DNI 22.266.045). Se deja constancia que puede formularse oposición a dicho requerimiento dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que ordena: "Lanús, 17 de marzo de 2023 (.) procédase a la publicación de edictos respecto del pedido formulado por el peticionante en el "Boletín Oficial" una vez al mes por el lapso de dos meses, quedando autorizada la formulación de oposiciones dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (art. 70 CCCN; art. 17 Ley 18.248)". Estela Morano Jueza. (21/03/2023). Lanús. Comito Carina Ines. Secretaria.

1º v. abr. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2, a cargo de la Dra. Cuadrado Mirta Beatriz, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, con domicilio en Diagonal San Martín n° 1121 de Necochea, en autos caratulado "Jalle Ramiro s/Cambio de Nombre", Expte. N° 5789, informa el pedido de cambio de nombre de JALLE RAMIRO, con DNI: 52.997.458 por Ramiro Olalla Jalle. Necochea, 29 de marzo de 2023. Bibiel María Paz. Secretaria.

1º v. abr. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia n° 1 del Depto. Judicial Dolores a cargo de la Dra Verónica Polchowski sito en calle Buenos Aires N° 611 de la ciudad de Dolores, en los autos caratulados "Benegas Falistoco Tomas c/Benegas Manuel Eduardo s/Cambio de Nombre", hace saber que el Sr. BENEGAS FALISTOCO TOMAS, DNI 42.565.273, ha peticionado la supresión del apellido paterno, conservando el apellido materno y adhiriendo el apellido Garland, por ende llamarse Tomas Falistoco Garland. En virtud de ello se cita por 15 días a quien quiera formular oposición a la adición de nombre peticionada. Dolores, abril de 2023. Peirano Hector Antonio. Secretario.

1º v. abr. 4

POR 1 DÍA - Juzgado de Familia Nro. 6 de San Isidro, Secretaría Única. Se hace saber que por ante el Juzgado de Familia Nro. 6, Secretaría Única, sita en la calle Av. Centenario 1860, Béccar, de San Isidro, se encuentra tramitando el expediente: "Coria Agustina Micaela s/Cambio de Nombre", en los que con fecha 9 de mayo del 2022, se ha dispuesto publicar edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes, durante dos meses, haciendo saber la existencia de este proceso, promovido por la Sra. AGUSTINA MICAELA CORIA, y el emplazamiento a los interesados a comparecer dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación para tomar la intervención que crean correspondiente. Buenos Aires, a los 23 días del mes de marzo de 2023.

1º v. abr. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 Morón, Secretaría única, hace saber el pedido de Cambio de Apellido de MARQUEZ GUADALUPE y MARQUEZ MATIAS ADOLFO, por quince días hábiles desde la última publicación a quien se opusiere al presente pedido.

2º v. abr. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a EUFRONIA RAMONA ILLESCAS (nacida en Azul el día 9 de julio del año 1911, según consta en el acta N° 423 asentada en el folio N° 205 del libro del año 1912) y RAÚL REINALDO ILLESCAS (nacido en Azul el día 7 de abril de 1919 según consta en acta N° 57 vta. asentada en el folio N° 147 del libro del año 1919), para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto en los autos "Illescas Eufronia Ramona e Illescas Raúl Reinaldo s/Ausencia con Presunción Fallecimiento, n° 61384". Azul, septiembre 29 de 2022. Ruben S. Ledezma, Auxiliar Letrado.

6º v. abr. 4

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR GARCIA, DNI 12.971.710. Bahía Blanca, marzo de 2023.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Andrea Bonifazi del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA CARMEN BELLOCCHIO. Bahía Blanca, marzo de 2023.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ ELISABET ANA. Bahía Blanca, marzo de 2023.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ RAIMONDO. Bahía Blanca, 2023.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA CRISTINA PERCAZ. Bahía Blanca.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA ISABEL UCHENI. Punta Alta, marzo de 2023.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TUDOR MIRTA CRISTINA. Adolfo Gonzales Chaves.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CORBELLI DOMINGO. Quilmes, marzo de 2023.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don CARLOS ANTONIO GARCIA y Doña ELENA JULIA GARCIA. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don RENÉ NUÑEZ y de Don MARCELO GUSTAVO NUÑEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, marzo de 2023.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRUNDIL RUBEN OSCAR. Lanús, marzo de 2023.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CONSUELO CAYETANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, marzo de 2023.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURUAL DALMACIO MIGUEL, DNI 20.716.555. Tres Arroyos, marzo de 2023.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDUARDO DAVILA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, marzo de 2023.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMANIN HUGO OSVALDO, DNI 7.741.212. Quilmes, marzo de 2023.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORELLI SALVADOR. Lanús, 2023.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRETTI RAMÓN ROBERTO, DNI 5.383.942. Tres Arroyos, marzo de 2023.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCARABOTTI MARIO OSCAR. Tres Arroyos, marzo de 2023.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELA JOSE. La Plata, febrero de 2023.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PINZA JOSE MANUEL y YAÑEZ PINZA DE PINZA ENGRACIA. Lomas de Zamora.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER MARCELO PERL. Bahía Blanca, marzo de 2023.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YESCICA LORENA SANDOVAL MENDEZ. Bahía Blanca, marzo de 2023.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE JULIO o JULIO VICENTE COLANERI. Bahía Blanca, marzo de 2023.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OSVALDO ZURA. Bahía Blanca, marzo de 2023.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARMANDO CORTES. Bahía Blanca, marzo de 2023.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ CESAR HORACIO, DNI 12.155.160. Tres Arroyos, marzo de 2023.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ELIZABETH CACHEIRO, DNI 1.047.298, a efectos de que hagan valer sus derechos en autos caratulados "Cacheiro Olga Elizabeth s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° 40065. Maipú, marzo de 2023.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, con asiento en Belgrano 141 de esa Ciudad, en los autos caratulados "Rodriguez Nana Ada s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 73358 cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y/o legatarios de RODRIGUEZ NANA ADA, DNI 2.777.655. Dolores, marzo de 2023.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PEDRO KAUFMANN. Quilmes, marzo de 2023.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAIDMAN SALOMON, DNI 1.022.037. Quilmes, marzo de 2023.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA BENEDICTA RODRIGUEZ. Quilmes, marzo de 2023.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FERNANDEZ RAMON FERNANDO. Lanús, marzo de 2023.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DANTE OSCAR SANCHEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, marzo de 2023.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SILLS. Baradero, febrero de 2023.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RENE MARTINEZ MACHIN. General Conesa, marzo de 2023.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SCARRONE e INES IGLESIAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, marzo de 2023.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GARCIA HORACIO ALBERTO. Colón, marzo de 2023.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. NÉLIDA EULALIA TARUSELLI. Pergamino, 2023.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOUBET DELIA ESTELA. La Plata, marzo de 2023.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LICIA MICULAN. Baradero, marzo de 2023.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, N° 5 a cargo del Dr. Jose Ignacio Ondarcuhu, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BOURNISSANT JUAN OSCAR, para que dentro del término de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C.), en los autos "Bournissant Juan Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SN-8097-2022. San Nicolás, marzo de 2023.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANZIANO JORGELINA. San Nicolás, 2023.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTOSI NORBERTO. San Nicolás, 2023.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Nicolás Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DAMIÁN ACUÑA, en autos "Acuña Pedro Damian s/sucesión Ab-Intestato", Expte N° 2781/2022.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Nicolás en los autos "Beraneck Rosa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SN 11641/22, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.). San Nicolás, 2023.

mar. 31 v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA CUEVAS y JOSE DE LA CRUZ BELMAR. Bahía Blanca, marzo de 2023. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES LUISA MIRAMONTE. Bahía Blanca, 28 de marzo de 2023. Gabriela S. Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA SANTINA MARINOZZI y PEDRO MONTERIÚ. Bahía Blanca, marzo de 2023. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS GENCHI. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARY INES ABRAHAM. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ROBERTO. Bahía Blanca, 28 de marzo de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA SUSANA BASTID y GIUSEPPE MICHELE GESUALDI. Bahía Blanca, marzo de 2023.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE GUSTAVO DI CARLI. Bahía Blanca, marzo de 2023. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO JOSE VALENTINI. Bahía Blanca, marzo de 2023. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILES NINO HERMES y LUCES NELIDA ROSA. Bahía Blanca, 28 de marzo de 2023- Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADOLFO SIXTO MARFIL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 29 de marzo de 2023.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO VARGAS. Pergamino, noviembre de 2022.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROTH JUAN ANTONIO. Coronel Suárez, 27 de marzo de 2023. Firmado: Wagner Marcela Andrea Secretario.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 (EX. JCC N° 1) de Lanús cita y emplaza a herederos y acreedores de TIRADO LUIS ANTONIO y BARRETO ELVIA, por el término de 30 días, debiéndose publicar por tres (tres) días en el Boletín Oficial. Lanús, marzo de 2023.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SARA JOSEFINA PEDEFLOUS. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA HAYDEE MONDINI. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROMERO CARLOS OSCAR, DNI M 7.720.378.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ADELA ISABEL FERRARI. General Conesa, 23 de marzo de 2023.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ERNESTO POZA GONZALEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 29 de marzo de 2023.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALONSO HERNANDO. San Martín, 28 de marzo de 2023.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PANTALEÓN PERALTA, MARÍA DELIA ARREGUI y ENRIQUE CARLOS PERALTA. La Plata, 29 de marzo de 2023. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DOMINGO BRACCO. General Pinto, 28 de marzo de 2023.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única Ad-Hoc cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MARIA ESTER CARRASCO. General Arenales, marzo 29 de 2023.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús a cargo del Dr. Oyhanart Guillermo Alejandro; en los autos caratulados "TRUCCO ADRIAN RICARDO s/Sucesión Ab-Intestato", Expte 64973 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el término de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lanús, 29 de marzo 2023.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de TAIBO HECTOR. San Pedro, marzo de 2023.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de DI DIEGO ELSA AURORA. San Pedro, marzo de 2023.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro a cargo del Dr. Jose Ignacio Macchia, Secretaría Única a cargo del Dr. Facundo Vellon del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TOSCANINI SANDRA ISABEL. San Pedro, marzo de 2023.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores HECTOR ORTEGA y ANITA ANGELA ARRUTI. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORREGO ANGELICA ESTER, LC 5.140.347. Azul, marzo de 2023. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR HUTH.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ARISTU. Bahía Blanca, marzo de 2023. Fdo: Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en

la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA MABEL FERNANDEZ, MI Nro. 11.965.909. En la ciudad de Azul.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sede Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CARLOS ALBERTO CAZADOR. Lanús, 29 de marzo de 2023.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de TERESA ANTONIA SEISDEDOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 28 de marzo de 2023. Leonardo De Pascual. Auxiliar Letrado.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a los herederos y acreedores de Dña. MAXIMA DUETE, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734, C.P.C.C.). Lomas de Zamora, marzo de 2023.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ CARLOS ALBERTO, LE 5.361.708. Azul, 16 de marzo de 2023. Dra. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

abr. 4 v. abr. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ DARDO KAIN.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAVAS PETRONA HILDA, DNI F 4.892.467. Azul, marzo de 2023. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

abr. 4 v. abr. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA MARGARITA FERRANTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE OMAR BLANDO, DNI 8.371.857, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FURIO MARIA CRISTINA, DNI 1.181.784. Azul, 28 de marzo de 2023. Dr. Luciano Nicolás Martín. Auxiliar Letrado.

abr. 4 v. abr. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de Don/ña RAUL RAMON FOSSAT, DNI N° 5.372.177, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 11 de julio de 2022. Peralta Reyes Martin Gabriel. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Dos a cargo del Dr. Sebastian A. Martiarena, Juez en lo Civil y Comercial, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, ha declarado abierto el Proceso Sucesorio de BRUCCIERI JOSEFA citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 cód. proc.). Trenque Lauquen, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ PEDRO MIGUEL. América, a 28 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de ALBINA MARIA CATELLA. Las Flores, 29 de marzo de 2023. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR PEDRO SLEGT.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA DELIA BERTONI. Conste. Campana, marzo de 2023. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores JUANA JOSEFA DE MARIA, IGNACIA DE MARIA e INES DE MARIA. Bahía Blanca, marzo de 2023. María Florencia Domínguez Guerri. Secretaria.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ELIDA ESTHER DE MARIA LELLA . Bahía Blanca, marzo de 2023. María Florencia Domínguez Guerri. Secretaria.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIA ELISA BABINEC. San Isidro, marzo de 2023.- Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

abr. 4 v. abr. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANTELLA ANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de MARIA LUCILA PEREZ GRASSI. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de FERNANDEZ RAUL ERNESTO, por el término de treinta días. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARENA JUAN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, con domicilio en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bértola cita y emplaza por treinta días, en los autos caratulados "Repetto Pedro Amadeo s/Sucesión Testamentaria", Expte N° 99749, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEDRO AMADEO REPETTO y/o PEDRO AMADEO REPETO, para que dentro de dicho plazo lo acrediten (Art. 734 cód. proc.). Trenque Lauquen, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDI ENIS AMALIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del C.C. y C.). Moreno.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA CARCEGLIA, DNI F 6.545.382. Moreno, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ PABLO MANUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERRA TEODORA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del C.C. y C.). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZAFFORA DOMINGA y CRUZ ERNESTO JULIAN. San Justo, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Tres Lomas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TABARES HECTOR OSCAR y TERESA BEATRIZ SEGURADO y/o SEGURADO NUESCH. Tres Lomas, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CUELLO ELBA ELENA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), autos "Cuello Elba Elena s/Sucesión Ab-Intestato", (Infocrec 970), Expte. N° 7076/23. Pellegrini, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliquelo, Departamento Judicial Trenque Lauquen en los autos caratulados "Vaquero Breser, Evelia Magdalena s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)", N° 8619-2023 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EVELIA MAGDALENA VAQUERO BRESER, LC N° 4.032.515, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Salliquelo, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBASSINI HORACIO ALBERTO. por el término de treinta días. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL RODOLFO PERELLO. Carlos Casares, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO PEREZ, DNI 5.036.142. Carlos Casares, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA ANGELI. Carhué, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Alfonsín 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE AGUDO, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE MARIA CLIMENT y de Doña MARIA RAMONA PICCIONI. Pehuajó, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO AARON KUKUY. Carhué, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó a cargo de la Dra María Andrea Sagrera, Secretaría Única del Dep. Jud. de Trenque Lauquen, sito en calle Pte. Raúl Ricardo Alfonsín N° 725 de Pehuajó, en autos "Artigues Blanca Margarita s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 429/2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA MARGARITA ARTIGUES, DNI 12.567.290. Pehuajó, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaría Única de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don STEMPHELET EDUARDO AMERICO. Tres Arroyos, marzo de 2023.

abr. 4 v. abr. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS OLGUIN. Pehuajó, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de DI NARDO ELISABETH ADALGISA, por el término de 30 días. San Isidro, marzo de 2023. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPASANDIN CARMEN TOBA, DNI 93.746.293.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CAMINOS CYNTHIA NAOMI, por el término de 30 días. San Isidro, marzo de 2023. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en Av. Presidente Raúl Alfonsín N° 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARGOT LEGUIZAMON, ROSA ISABEL MERINO LEGUIZAMON, ANGEL PEDRO MERINO LEGUIZAMON y VICENTE MERINO BARRUECO, que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 28/3/2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONDE FERNANDEZ ROSA OLGA, FERNANDEZ ROSALIA y de CONDE SERAFIN. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ISABEL STRASSERA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NUÑEZ RAUL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellanda, marzo de 2023. Pablo Ernesto Bocaccia. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 10, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO ADRIAN PORTIOLI. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dto. Judicial de Avellaneda-Lanús cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por JOSE ROBERTO SZLACHTA. Avellaneda, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCHANDIO MÓNICA SUSANA, DNI 13.769.505. Tres Arroyos, 27 de marzo de 2023. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

abr. 4 v. abr. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de LIDIA SUSANA PEREZ, por el término de treinta días. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTOLA ANTONIO, DNI M. 5.293.930. Mar del Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CRISTINA ISABEL GASPARINI, por el término de 30 días. San Isidro. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARINA DEL ROSARIO PERALTA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NYDIA CLARA SOULE. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de San Isidro cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ISABEL BERTA MUMM RITTER, DNI 2.438.471 para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de INTROZZI REBECA LUISA, por el término de treinta días. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, procédase a la publicación por el plazo de un día en el Boletín Judicial citándose por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA MATIAZA DIAZ y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del C.C.yC.N.). San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES ELENA BUA. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda-Lanús a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia; en los autos caratulados "Di Giacomo Vicente Grazio y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. AV-4443-2019 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DI GIACOMO VICENTE GRAZIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C.). Avellaneda, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Avellaneda-Lanús a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia; en los autos caratulados "Di Giacomo Vicente Grazio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. AV-4443-2019 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PIGNATARO CARMELA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Avellaneda, 29 de marzo 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO BENJAMIN LOAIZA y DORA MABEL LOAIZA. San Isidro, 30 de marzo de 2023. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARLIN TIMANA JOSE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Isidro, 28 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBIANES AMERICO HECTOR. Avellaneda, 30 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAQUEL LIBERTAD GIUSTI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 29 de marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JOSE MARIA VASQUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, marzo de 2023. Pablo M. Priede Secretario.

abr. 4 v. abr. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante GIULIANI MARTHA MABEL, con DNI 2759563. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JORGE CASTRO y LIDIA ESTHER TESSANI. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de FARIAS GERÓNIMO ORLANDO. Avellaneda, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR ALEJANDRO GONZALEZ. Bahía Blanca, marzo de 2023. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

abr. 4 v. abr. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Plata cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA LAURA CHIAPPORI.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de el Sr. AVALOS RAYMUNDO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE GARCIA. Bahía Blanca, 30 de marzo de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaría.

abr. 4 v. abr. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia No. 1 Civil y Comercial de Avellaneda cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MANGO INVERNIZZI TERESITA LYLIAN y RODRIGUEZ OSVALDO FERMÍN. Avellaneda, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ALICIA LAURA ORTELLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial. La Plata, 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FRANCISCA SUCH y ANTONIO NONDEDEU, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 30 de marzo de 2023.

abr. 4 v. abr. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LAIME FAJARDO TEODORO NELSON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA AZUCENA ORELLANO y ENRIQUE GONGORA. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO GAITAN. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AURORA DEOLINDA ESTEVES.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NILDA NOEMI SEIN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 30 de marzo de 2023.

abr. 4 v. abr. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de FUMIE ARAI, DNI 93.300.535. Lomas de Zamora, 28 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de MANGINI, MIGUEL. Lomas de Zamora, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CAPUTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Doctor Juez Forzati Roberto Jorge, Secretaría a cargo de la Doctora Volpe Silvana Maria del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Camino Presidente Juan Domingo Perón, intersección Larroque de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Castañeda José María y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 99998, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTAÑEDA JOSE MARÍA y CUENCA ADA HEBE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUENTES PATRICIA DEL CARMEN. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RUIZ ARANDA WALTER y RUIZ ARANDA GREGORIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Boris Nestor Osvaldo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-38730-2022 - SM-38730-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR OSVALDO BORIS y BERTA ZAVODIKY, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 30 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GARCIA JOSE FELIX. Gral. San Martín, 30 de marzo de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Rodriguez Donoso Lucia Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 76622 - SM-28227-2015 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ DONOSO LUCIA DEL CARMEN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 30 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los

autos caratulados "Zardini Rosa Teresa Margarita y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-20265-2022 - SM-20265-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA TERESA MARGARITA ZARDINI DE FRANCIS y FEDERICO JOSE FRANCIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 30 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIELA MONICA ROMANELLI, en los autos "Romanelli Graciela Monica s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 29 de marzo de 2023. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Gomez Nelida Margarita y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-6883-2023 - SM-6883-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA MARGARITA GOMEZ, RAMONA BORDON y MAMERTO FABIO GOMEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 29 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA CELESTINA LEVALLE. Quilmes, 29 de marzo de 2023. Nicolas Valle. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO PERICO, en los autos "Perico Luis Alberto s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 29 de marzo de 2023. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Challier Roberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-7535-2023 - SM-7535-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CHALLIER y IRENE MARTA MENDOZA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 29 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COZZITORTO ANGELA DELIA. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS MARIA FLORES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7, 2340CCCN, Art. 734 C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO OSVALDO SOLA. Mercedes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOURENCO. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "Basterrechea, Gladys Ethel y Osacar, Nestor Alberto s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)", Expte. N° 10701 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BASTERRECHEA GLADYS ETHEL y OSACAR NESTOR ALBERTO. Navarro, 20 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPOS COVELO FERNANDO GERMAN. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL GIACCAGLIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIANNETTASIO GRACIELA MARIA. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO UGARTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don IARZA JUAN CARLOS. Mercedes (B), marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTOR VALENTI, en los autos "Valenti Nestor s/Sucesión Ab-Intestato". Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes MARTINELLA NELI AURORA, LC 3.114.944; MARZOCCHINI SUBMARINO, DNI M 1.144.323; MARZOCCHINI CARLOS ALBERTO. DNI M 5.268.774.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y comercial N° 9, Secretaría Única a cargo del Dr. Nicolás Fernández Vita de Mercedes (B) cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEONCIO FEDERICO TRONCOSO, para que, dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Arts. 2340 y 2441 del C.C. y C.N., y 734 -en lo pertinente- del C.P.C.) Mercedes, 3 de marzo de 2023. Fdo. Marcelli Elisa Fabiana. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de la Ciudad de Saladillo cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RAQUEL NOEMI ALVAREZ. Saladillo, 7 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SELVA ALEJANDRA CARRIZO, DNI N° 22.007.397.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante MARIA OFELIA DALL'AGLIO, con DNI F 6.129.609. La Plata, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de FRANCISCO DAVID BAENA CASTRO y/o JULIO FRANCISCO DAVID BAENA, DNI 22.360.846 y de ADELAIDA IRMA CASTRO y/o ADELAIDA IRMA CASTRO RODRIGUEZ, DNI 92.257.777. Quilmes, marzo de 2023.

abr. 4 v. abr. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OLNER BARRIOLA. La Plata, marzo de 2023. Ivana Sofía Comparín. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GAGLIARDI ZUNILDA BIBIANA, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CARLOS CURIPAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN GIAQUINTA. La Plata, 30 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MARTINEZ ANA MARIA, DNI 12.716.475, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 22 de marzo de 2023. Fdo. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FELISA ELSA LUQUE. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Sr. JORGE ABEL VEREA, DNI M 5.310.218 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados, "Expte. MP-5003-2023 Vereá Jorge Abel s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 20 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ORLANDO MURANO; JUSTA AMABILIA PEREZ. La Plata, 30/3/2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NILDA HAYDEE MERCAPIDE. Mar del Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SCARLASSA JORGE ALBERTO. Suipacha, 29 marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA LADY MONTUORI. Mercedes (B), 28 de marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Salate, Ramon Anastacio Ceferino s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 78.098 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don RAMON ANASTACIO CEFERINO SALATE. Pergamino, marzo de 2023.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PUYO VIRGINIA, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Fdo. Ramiro R. Guerrero. Juez. Pergamino, marzo de 2023.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPELLA HUGO RICARDO. Pergamino, marzo de 2023.

abr. 4 v. abr. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GUIDO CONTI.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante EULOGIA CORONEL, DNI 2.249.730, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 22 de marzo de 2023.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3, Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Cremonte Santiago Francisco, Secretaría Única cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante POURTALE LUIS EDGARDO, DNI 4.637.007, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Arts. 2340 CCCN y 734 del CPCC) en los autos caratulados "Pourtale Luis Edgardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 73063. Dolores, 29 de abril de 2023.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CARNOTA TERESITA. Adolfo Gonzales Chaves.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADALBERTO JORGE FANCIULLI. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio (BA) cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Doña SFASCIOTTI ROSA y Don STREVEZZA HECTOR RUBEN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C. modificado por la Ley 8689). 9 de Julio, marzo de 2023.- Certifico que el presente Edicto debe ser publicado por tres días en el Boletín Oficial, habiendo sido ordenado en autos "Sfasciotti Rosa y Strevezza Hector Ruben s/Sucesión Ab-Intestato", Expte: N° 58775, en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, a cargo del Dr. Alejandro Raul Casas Juez. Secretaría de la Dra. Nadia Y. Martinez Dreessen. 9 de Julio, marzo de 2023.

abr. 4 v. abr. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARÁMBURU ANA MARÍA y BERTOLINI JUAN CARLOS. San Nicolás, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de 9 de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA HABITANTE. 9 de julio, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de la ciudad de Nueve de Julio, Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante MANTINI MARÍA ESTHER, DNI 11.764.659, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C. modificado por la Ley 8689). Nueve de Julio, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA MANZONI.-Nueve de Julio, 23 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO MAZZARELLA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLANO RODOLFO BRACAMONTE o SOLANO RODULFO BRACAMONTE. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANGEL SANTOS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO ALBERTO ARANDA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA MARGUELICH y/o MARÍA ROSA MARGUELICHE. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ORLANDO ANA MARIA, Doña QUIROGA CELINA ALBINA y Don ORLANDO CAMILO RUBEN. Junín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de paz Letrado de Los Toldos, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y/o acreedores de Don JUAN JOSE DI SANTI, para que en el plazo de treinta días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos caratulados "Di Santi Juan Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 23441/2023. Los Toldos, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGELINA SUSANA EDUARDA VARELA. Junín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA DORA YOLANDA. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATTEONI FRANCO. San Nicolás, marzo de

2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHWINDT LUCIA. San Nicolás, 2023.

abr. 4 v. abr. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATHEU OSVALDO DANIEL. Junín, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL PEDRO RANIERI. Bahía Blanca, marzo de 2023. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

abr. 4 v. abr. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TREVISAN ALICIA SUSANA, DNI 10.981.348. Junín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Junín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOMINGUEZ SUSANA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 3, 7 y 2340 C C y C). Junín, 28 de marzo 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO MANUEL BRUSTLE. Bahía Blanca, marzo de 2023. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

abr. 4 v. abr. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRECO JUAN JOSE. Junín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julian, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ ERNESTO. Morón, 30 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA MABEL GIORDANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ARANDA CARLOS EDUARDO. Gral. San Martín, 30 de marzo de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BELFIORI ADOLFO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 30 de marzo de 2023. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ESTEBAN RAMOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBA CARMEN NORIEGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ AQUILINO RUFINO. Gral. San Martín, marzo de 2023. Analía Laura Toscano. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ SELVA ARGENTINA y RUIZ RAUL PRUDENCIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 30 de marzo de 2023. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BELLUNO ISABEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 30 de marzo de 2023. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BASEGGIO ATILIO ARTURO. Gral. San Martín, marzo de 2023. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAUL JUAN COPPARONI, DNI N° 12.100.769, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Copparoni Raul Juan s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-7262-2023 (RGE: MP-7262-2023). Mar del Plata, 27 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por

Don PABLO RAUL ABAYAY, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Medina Juan Ruben s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-7230-2023 - SM-7230-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RUBEN MEDINA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 30 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Claudio H. Fede, Secretaria Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANCHEZ RAUL EDGARDO. San Martín, 31 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ WATSON CARLOS JESUS. Gral. San Martín, marzo de 2023. Analía Laura Toscano. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SOSA ROGELIO. La Matanza, 31 de marzo de 2023. Suarez Della Porta Rodrigo Carlos. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KREMZKY RAQUEL ESTELA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 30 de marzo de 2023. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO JOSE MARIA TABORDA. Gral. San Martín, 30 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de KOHL CRISTINA ISABEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASULLO CARMELO. San Martín, 30 de marzo de 2023. Dra. Marianela Cristina Della Vecchia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PABLO ROLÓN, DNI 25.562.020. Mar del Plata, 27 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DESTEFANO GLORIA LETICIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 30 de marzo de 2023. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GONZALEZ JORGE EDUARDO, DNI 8.705.242, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 16 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE CASO HARRIS JUAN. Mar del Plata, 8 de febrero de 2023. Martinez Sabrina Paula. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA ESTHER HEUSDENS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO CESAR TORTOSA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 17 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ORMANDO HUGO MARI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR OMAR BENITEZ TORT y/o VICTOR OMAR BENITEZ. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ORLANDO FRANCA. Dr. Francisco C. Pin. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL VIRZI. Moreno, 30 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta

(30) días a herederos y acreedores de RAMOS MARIA ESTELA. Lomas de Zamora, 30 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ACUÑA CARLOS ENRIQUE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de YAMAZATO CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BOVINO OMAR ANIBAL, DNI 5.311.173, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 30 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante KETTE ELVIRA, por el plazo de 30 días a fin que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 21 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA ISABEL PARMA, DNI N° 5.749.061. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTINA LAVARDINO y de NICOLÁS ALBERTO LAVEGLIA. Lobos, 30 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RELLA ROBERTO MIGUEL y DELFINO NORMA MARTA. La Plata, 30 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Jason N° 1371, P. 1° Pinamar, en autos caratulados "Ladislao, Olga Rosa s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)", Expte. N° 54163 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña LADISLAO OLGA ROSA, para que en dicho plazo lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc.). Pinamar, 30 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS BELTRÁN ÁLVAREZ, LE 6.323.971 y PERFECTA ELEUTERIA FARÍAS, DNI F 3.955.561. Lomas de Zamora, 23 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque de Banfield, a cargo del Dr. Cattaneo Mariano Marcelo Juez del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FUENTES VICTOR HUGO. Buenos Aires, a los 29 días del mes de marzo del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo de la Dra. María Zulema Vila, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAY BRUNO, DNI 07.742.025. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ ERNESTINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ CIERI, MARÍA CESTARO, NÉLIDA OLGA CIERI y de JOSÉ RAMÓN OSAMBELA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CARLOS AMADEO MINGONE. Ayacucho, 29 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SEBASTIAN TUDISCO. La Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales (B) cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Dn. EUGENIO ABEL LA ROCCA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General Arenales, 30 de marzo de 2023. Fdo. Mabel E. Lugano. Secretaria Ad-Hoc.

abr. 4 v. abr. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Daniela Karina Ragazzini, Jueza Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Luis Agustín Daghero del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don RICARDO RAUL GOMEZ. Junín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREYRA NILDA JUANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a

herederos y acreedores de PAVONE AMANDA LUJAN. Rojas, 23 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIVITELLA NÉLIDA. Rojas (B), 28 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA DELBENE. Lobos, 30 de marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ ALVAREZ. La Plata, 30 de marzo de 2023.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ATANASIO VERA, DNI 5.292.314, a efectos de que hagan valer sus derechos en autos caratulados "Vera, Oscar Atanasio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 40002. Maipú, marzo de 2023.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores CARLOS ERNESTO QUIROGA. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores AGUSTIN BASILIO HERRERA. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría Única de la Dra. Ivanna Romina Troccoli del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear N° 465 P.B., Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Laurella Antonio Agustín s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 125248, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores del Sr. ANTONIO AGUSTIN LAURELLA, DNI M 4.445.834. Quilmes, marzo de 2023.

abr. 4 v. abr. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ENRIQUE RODRIGUEZ, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROMULO OSCAR CENTURION. Quilmes, 30 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO DANIEL CRUZ. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SEGURADO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ANTONIO HORACIO ROCHA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ALFREDO LEDEZMA. Morón, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MUÑOZ ESTHER DEOLINDA. San Justo, 20 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires declara abierto el Proceso Sucesorio de DOSINDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ citando a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del CCyC). Se procede a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JULIA BETZABE SALAVES ESTRELLA y/o JULIA BETZABE SALAVES ESTRELLA, DNI 92.102.282, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Salaves Estrella Julia Betzabe s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LM-6450-2023. La Matanza, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL DOMINGO EUSEBIO. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante LUCIA SANCHEZ. San Justo, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FELIX ALI. San Justo, 30 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBINO JOSÉ MACRI. San Justo, 31 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA LEONELA STEPHANIE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BURGHEITTI SILVIA MARCELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBAREZ CASTULO APOLINARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERRARO ARGANARAZ SEBASTIAN. San Justo, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ ABEL ALBERTO, (DNI 12195568), PEREZ MARIA ISABEL, (DNI 12830286). Azul, marzo de 2023. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

abr. 4 v. abr. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de CELIA OLINDA TEGALDI. Las Flores, 29 de marzo de 2023. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ÁNGEL MARCHESI. Conste. Campana, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA MOREIRA y OSCAR SIGIFREDO ALONSO. Conste. Campana, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTA ERRASQUIN y MARÍA LUISA DELFABRO. Conste. Campana, marzo de 2023. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE ALFREDO CESETTI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Señor ALFREDO NOEL PALACIOS, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Punta Alta, 17 de marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GLORIA BELKYZ ORTIGOZA. Adolfo Gonzales Chaves.

abr. 4 v. abr. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GODOY JOSE RODOLFO. Suipacha, 29 marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VANESA GISELE PETTINICCHIO, DNI 31.520.469. Brandsen, 30 de marzo de 2023. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JESUS CERRA SANCHEZ, DNI 93.115.402 y LEON GARIN PALACIN, DNI 93.175.418. Mar del Plata, 29 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO CALAVIA e IDA MAGDALENA ROSSI. Bragado, 1º de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. Nº MP-7735-2023 cita y emplaza

por 30 días a herederos y acreedores de CENA LUISA ESTHER, DNI F 5.323.163. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VILLAGRA GERARDO HECTOR, (Art. 734 CPC). Mercedes, 16 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-6637-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESPINOSA ERNESTO JOAQUIN, LE 5.281.995. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Gallo Blas s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALLO BLAS, DNI 93.870.548, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BILLINGHURST LIA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS PUGNI. Pizzo Pablo Alberto. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WENSESLAO AVALOS. María Eugenia Murgo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER SAROTTO. General Rodríguez. María Eugenia Murgo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Martinez Jorge Enrique s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-7748-2023 - SM-7748-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ENRIQUE MARTINEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 29 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALLESTEROS CARLOS ALBERTO y ECHAGÜE ORTIZ DORA NÉLIDA. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CURKOVICH PALMIRA. Quilmes, 26 de agosto de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUISA ROSALVA ZARATE. La Plata, marzo del 2023.

abr. 4 v. abr. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ALESSANDRO OSVALDO OSCAR. Rojas (B), 28 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HORACIO HUGO MOLINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don FRANCISCO RIOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ALCIBIADES ENRIQUE BOGGIANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña EVA SANDOVAL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Moro Laura Andrea, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por un día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARIAS ALICIA INES. Morón, 29 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 7 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIP ALI, DNI 7.334.713. Mercedes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GANDINI y de ZITA BOCCATO. Morón, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVANGELISTA CARLOS y de MAZZONI ALICIA INES. Gral. San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS HORACIO MARTINEZ. Morón, 23 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de QUEVEDO ESTELA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CEJAS ROSAURA ESTHER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARGARITA INES GOMEZ y de FEDERICO PASCUAL VILLEGAS. Ciudad de Morón, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GODOY PORTILLO PABLO. Gral. San Martín, marzo de 2023. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATRICIA VERONICA STRAZIUSO. Morón, 27 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLDAN MARIA ANGELICA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUSANO JOSE LUIS. Morón, 30 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Dto. Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA EUFEMIA CARONI y MARTIN ALFREDO OXANDABURU. Morón, marzo 30 de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WALTER EMILIO MASSITTA. Pinamar, 28 de marzo de 2023. Valenzuela, Juan Geronimo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR ALBERTO NAVARRO. Morón. Agustín César Aguerri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre Nº 276 de la ciudad de Castelli cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña SUAREZ MARGOT MARIA, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 30 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaria Única cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. MEQUETINK MARISA EDITH, por el término de treinta días.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE GARIPPO. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho frente a los bienes dejados por la Sra. D'ALESSANDRO DORA BEATRIZ, DNI Nº 14.211.147, a fin de que se presenten en el marco de los autos caratulados "D'alessandro, Dora Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Nº expediente MO-6743-2023. Morón, 13 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTA ALICIA PIAZZI, DNI Nº 10.100.866, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de

Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de MARTA ALICIA PIAZZI, DNI N° 10.100.866, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUENO BEATRIZ NOEMI. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA GRACIELA ALBORNOZ. Del Pilar, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CROSIGNANI ELIAS CANDIDO. San Justo, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores JUAN OSVALDO ECHEVERRIA, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Isidro, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANDINO EMILIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. La Matanza, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 a cargo de la Dra. María Teresa Petrone, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Belgrano N° 321, 2º piso de la localidad de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE LENCISA y RAQUEL ANGELICA LOPEZ, a los efectos de que se hagan valer sus derechos. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARRITANO LUIS. San Justo, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIELEVICH ALEJANDRO MARIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESITA MEJUTO. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, sito en la calle 9 de Julio N° 287 de Quilmes cita y emplaza a los herederos y acreedores de FIGUEROA GUILLERMO JOSE, por el término de treinta días para que dentro de dicho plazo comparezcan en el expediente "Figueroa Guillermo Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 52395. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MITELLI MARIA ELISA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRAHAM MARTA HAYDEE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA OLIVA PIAGGIO. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GREBE ADELINA. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OSCAR PIETRONAVE. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENA PAOLA RUIZ. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC BENYACAR. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUNA MARIA ESTER. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCERO ROBERTO MARIO, fallecido el 7 de septiembre de 2022. Quilmes, diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLALBA NORBERTO LUIS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de ROJAS GREGORIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de la Ciudad de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONTRERAS DANIEL ALBERTO. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CABRERA. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALMAGGIA MARIA ELENA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ ISIDRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES JOSEFA AGUILERA. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STELLA MARIS DESIMONE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNAN JAVIER ALVAREZ. San Isidro, 29 de marzo de 2023. Carolina C. Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IDA CONCEPCION TANZARELLI. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA LILIAN ZARAGOZA. Avellaneda. Mauricio Miguel Monetta. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 25 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA ELIZABETH BUSTAMANTE. La Plata, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 21 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Juicio Sucesorio de GREGORIO MARTIN, procediéndose a la publicación de edicto por un día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial conf. Ley 26.994). La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de AVELLA VITO, DNI 93.245.951. Banfield, 22 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 22, Secretaría Única del Departamento Judicial la Plata cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO SAN MILLAN, MAXIMINA PONCE y RUBEN RICARDO SAN MILLAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE PEJKOVICH y de ELBA JUANA PETOTEGUY. La Plata, marzo de 2023. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Número 6 a cargo del Dr. Mariano A. Bonanni, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, CABRAL DA FONSECA PATROCINIA CARMEN, para que en el plazo de 30 días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ISIDRO CACERES BAZAN. Villa Gesell, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA HELENA FELISONE. San Isidro, marzo 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VILLERA CARLOS ALBERTO, en los autos caratulados "Villera Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte Nº 44276. Chascomús, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don NORBERTO CIPRIANO BEAIN y CATALINA MARGARITA BEAIN. San Cayetano, 29 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Mariano A. Bonanni, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados

por el causante SESINI LUIS ANTONIO, para que en el plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Francini Jorge Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expe. SM-41177-2022-SM-41177-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO FRANCINI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Menendez Oscar Dario s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-8037-2023-SM-8037-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR DARIO MENENDEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "TRILLINI ORLANDO s/Sucesión Testamentaria". Carmen de Areco, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SCHIAVI HERNANDO VICTORINO. Mercedes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chascomús, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Juliana Hernandez, en autos caratulados "Altuna Oscar Arnaldo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 44.346 cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes Don ALTUNA OSCAR ARNALDO, que así lo acrediten. Chascomús, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTAÑEDA LUIS y ARIAS MERCEDES INES. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BERNAL MARIA RITA. Suipacha, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR RAUL BONAFINA. Veinticinco de Mayo, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por el treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SOCASTRO CARLOS ALBERTO. San Justo, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO ALBERTO FLAQUE. Veinticinco de Mayo, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Casas, Alejandro Raúl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nadia Martínez Dreessen del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PONCE RAÚL ARNALDO. Nueve de Julio, 23 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO ENRIQUE EVOLO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores del causante VICENTE CARLOS GENTILE. Morón, 30 de marzo de 2023.- Jorge Eugenio Del Valle Cella. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Madariaga, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados "Flores, Jose Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO FLORES. General Madariaga, 29 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIO MARCELINA y BASSE JUAN CONCEPCION. Morón, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEPE ALBERINO. La Plata. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de D'ABBACCIO MIGUEL ANGEL. La Plata. Julieta Negri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAL SANTO MARIA ESTER. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Doctora Débora Elena Lelkes, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Cecilia Fernández del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante

Brown intersección Colón de la Localidad de Morón, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gava Elena Luisa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-9250-2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA LUISA GAVA. Morón, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELORTEGUI HONORIO RAUL y de LONGOBUCCO DE ELORTEGUI ERBINIA MARIA GRACIA. Gral. San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVOIA VICENTA URSULA y VANRRELL FRANCISCO JUPITER. Gral. San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RAMON FRANCISCO MARIANI y Doña MIRTA ROSA ZAPIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KULCHYZKY CARLOS MIGUEL. Quilmes, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDA DE LOURDES PEREIRA. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FANTINO y ELIDA ZULEMA GALVAGNO. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RAÚL CAFFARENA. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GLEBUS ESTANISLADA SOFIA. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTIN ENRIQUE ALBERTO, DNI 22.604.122. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE CERDEIRA y ENCARNACION ALVAREZ FERNANDEZ. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA KLIMKOWSKI. Quilmes, 2023. Diana Ivone Español. Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR NUMAN RIERA y/u OMAR RIERA. Quilmes, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FURLANI ELBA ESTER. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-42123-2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOGGERO BEATRIZ BRIGIDA, DNI 0492.674 y HERRERA JORGE ERNESTO, DNI 8.479.058. Mar del Plata, 28 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALAZAR JARAMILLO ALFONSO JORGE y BOGADO TERESA. San Justo.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.

“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.

“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	--

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > **ACUERDO N° 4088/2022**

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
- Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo.
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.
- Nº 10: 2da. de julio.
- Nº 11: 1ra. de agosto.
- Nº 12: 2da. de agosto.
- Nº 13: 1ra. de septiembre.
- Nº 14: 2da. de septiembre.
- Nº 16: 1ra. de octubre.
- Nº 17: 2da. de octubre.
- Nº 18: 1ra. de noviembre.
- Nº 19: 2da. de noviembre.
- Nº 20: 1ra. de diciembre.
- Nº 21: 2da. de diciembre.
- Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de

noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre,

2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
